

CARACTERIZACIÓN DE EMPRESAS EN LEY 550 DE 1999 EN LA CIUDAD
DE BARRANQUILLA: CASO DE LA EMPRESA ARQUITECTURA Y
AMBIENTE SIESCO S.A

ANDRÉS DAVID SALAZAR ECHEVERRI.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARTAGENA 2010

CARACTERIZACIÓN DE EMPRESAS EN LEY 550 DE 1999 EN LA CIUDAD
DE BARRAQUILLA

CASO ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A

ANDRÉS DAVID SALAZAR ECHEVERRI.

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE PROFESIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ASESOR

NETTY CONSUELO HUERTAS CARDOZO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARTAGENA

2010

Nota de aceptación:

Firma del jurado

Firma del jurado

Cartagena D.T. y C., Noviembre de 2010

AUTORIZACIÓN

Cartagena de Indias, D. T. C. H., Noviembre de 2010

Yo ANDRÉS SALAZAR ECHEVERRI identificado con número de cédula 1.143.328.937 de Cartagena, autorizo a la Universidad Tecnológica de Bolívar para hacer uso de mi trabajo de grado y publicarlo en el catálogo online de la Biblioteca.

ANDRES SALAZAR ECHEVERRI

C.C: 1.143.328.937 De Cartagena

Debe registrarse esta autorización ante notario público.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	7
0 Diseño del trabajo.....	8
0.1 Identificación del problema.....	8
0.2 Formulación del problema.....	9
0.3 Objetivos.....	9
0.3.1 Objetivos general.....	9
0.3.2 Objetivos específico.....	9
0.4 Justificación.....	10
0.5 Antecedentes Investigación.....	11
0.6 Desarrollo del proyecto.....	12
0.6.1 Etapas.....	12
0.6.2 Delimitación del tema.....	13
0.6.3 Metodología de investigación.....	14
0.6.3.1 Tipo de estudio.....	14
0.6.3.2 Población y muestra.....	14
0.6.3.3 Fuentes y técnicas de recolección de datos.....	17
0.7 Logros esperados.....	17
1 Antecedentes al proceso de ley: caso arquitectura y ambiente siesco.....	19
1.1 Análisis de país, ciudad y sector.....	19
1.2 ¿Qué ofrecía el ambiente jurídico en Colombia y que posibilidades Ofrecía.....	21
1.3 Reseña histórica empre en estudio arquitectura y ambiente siesco.....	22
1.4 Llega la prueba de fuego: la empresa no pasa el examen.....	25
1.4.1 Un vistazo a los indicadores financieros previos a la celebración Del acuerdo de reestructuración y admisión al proceso de ley 550...25	
1.4.2 La crisis tomo protagonismo.....	28
1.4.3 ¿ En que condición estaba la empresa.....	30

2. Comienza camino rumbo al proceso de ley.....	31
2.1 Antes y durante su acogencia a la ley 550 de 1999.....	31
2.2 Composición de la obligaciones y referencia de las acreencias de la Empresa arquitectura y ambiente siesco.....	32
2.3 Algunos hechos notorios antes de la firma del acuerdo de reestruturaci- On.....	34
3. La empresa firma en el 2007.....	39
3.1 Un pequeño recorderis de los acontecimientos.....	39
3.2 Aclaración en el proceso.....	41
3.3 Mas presiones a la empresa.....	41
3.4 Abordando el propósito general del acuerdo.....	42
3.5 Forma de pago de las acreencias adquiridas.....	43
3.6 Comité de vigilancia establecido.....	48
3.7 ¿ Que obligaciones administrativas tenia arquitectura y ambiente....	50
4. Una mirada al comportamiento global previo y post acuerdo.....	52
5. Que lección deja al lector la ley 550 de 1999.....	58
6. A tener en cuenta en la empresa.....	61
7 Conclusión.....	62
8 Bibliografía.....	64
ANEXOS.....	65

INTRODUCCIÓN

La organización como eje y fuente propiciadora de crecimiento y desarrollo, precisa tener perspectivas concisas que permitan el sostenimiento y permanencia de la labor desempeñada inherente al objeto social o el sector perteneciente de la firma. La crisis y las situaciones apremiantes han agobiado el normal curso de firmas y abatido la posibilidad de avance con que cuentan; el reflejo de ello es la decadencia en sus operaciones administrativas y financieras. Colombia no es ajena al turbión económico que sacude al aparato productivo, por tanto es necesario evaluar y examinar que salvaguardas existen en aras de contribuir al mejoramiento de las condiciones de funcionamiento o redireccionamiento de firmas en circunstancias de insolvencia.

A raíz de ello se creó un mecanismo de soporte y ayuda a las organizaciones en estado crítico y problemas, esta herramienta es la Ley 550 de 1999, y sus preceptos, mecanismos, orientaciones, incidencias, bases y aportes, son motivos del presente proyecto de investigación, que además pretende desglosar en forma de caso estructurado los aspectos pertinentes que conllevaron a ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A a la adhesión de un Acuerdo de Reestructuración, así como la descripción del Proceso de Ley, razones de entrada, reglas del juego y resultados de tal acogencia.

0. DISEÑO DEL TRABAJO

0.1 Identificación del problema

Colombia en el año 1990 enfrenta una gran crisis financiera representada en un crecimiento negativo de la economía, siendo 1999 el peor año de las últimas tres cuartas partes del siglo XX, teniendo esta crisis como antesala las vicisitudes que enfrentó en su momento la administración del entonces Presidente de la República Andrés Pastrana Arango, en esta época la economía del país entró en recesión y como consecuencia de ello, el PIB cayó alrededor del 5% y el desempleo llegó a 20%, sumado a ello la incertidumbre política que había sido generada por el llamado proceso de paz, lo cual tornó más difícil el desarrollo de la economía.

A partir de estos problemas financieros se hizo eminentemente necesario crear un medio de escape que ayudara a salir de la crisis económica al país, fue por ello que se promulgó la ley 550 de 1999, la cual tenía como objetivo principal el resurgimiento económico de las empresas que se habían visto afectadas por las dificultades económicas del momento, esta ley básicamente lo que pretendía era la reactivación empresarial, evitar la liquidación inmediata de las empresas que habían entrado en insolvencia económica, a través de lo que se denominó la ley 550 de 1999 o “Acuerdos de reestructuración”.

Los aspectos más importantes por los cuales el gobierno intervino en la creación de esta ley fueron:

- Promover la reactivación de la economía y el empleo mediante la reestructuración de empresas pertenecientes a los sectores productivos de la economía, tales como el agropecuario, el minero, el manufacturero, el industrial, el comercial, el de la construcción, el de las comunicaciones y el de los servicios.
- Hacer más eficiente el uso de todos los recursos vinculados a la actividad empresarial.
- Mejorar la competitividad y promover la función social de los sectores y empresas reestructuradas.

- Restablecer la capacidad de pago de las empresas de manera que pudieran atender adecuadamente sus obligaciones.
- Facilitar el acceso al crédito y al redescuento de créditos en términos y condiciones que permitieran la reactivación del sector empresarial.
- Fortalecer la dirección y los sistemas de control interno de las empresas.

0.2 Formulación del Problema

¿Cuáles fueron las razones o los motivos por los cuales la empresa ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A se acogió a un proceso de reorganización financiera, y a un Acuerdo de Reestructuración en el marco de la Ley 550 de 1999 y además cuáles han sido los resultados y experiencia de tal decisión?

0.3 Objetivos

0.3.1 Objetivo General:

Realizar una investigación en la cual se encuentre el porqué, ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A entró en proceso de reorganización financiera y qué tipo de cambios le ha traído el acogerse a este nuevo proceso.

0.3.2 Objetivos Específicos:

- Realizar un análisis que permita explicar los principales motivos que llevaron a la empresa ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A al Acuerdo de Reestructuración.
- Establecer los acuerdos realizados tanto con proveedores como con empleados al momento de acogerse a la ley 550 de 1999.
- Realizar un análisis financiero de la empresa luego de haberse acogido al Acuerdo de Reestructuración.

0.4 justificación

En un Estado como el colombiano, donde la mayor fuente de la economía son las grandes, medianas y pequeñas empresas dado el gran margen de empleo que cubren las mismas, es facultad del gobierno intervenir cuando dicha fuente se vea afectada por el dinamismo del mercado que puede debilitar la estabilidad económica de dichas empresas.

En virtud a esta facultad intervencionista del Estado ante una evidente crisis como la que sufrieron un gran número de empresas colombianas a finales del siglo XX, el gobierno presentó la idea de que las empresas en dichas circunstancias, se sometieran a un acuerdo de restructuración, lo cual conduciría a la preservación de las empresas y del mismo modo la posibilidades de empleo, tal idea se materializó con la promulgación de la ley 550 de 1999.

De este modo el realizar una ardua investigación, sobre las causas que llevaron a las empresa ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO, a acogerse al Acuerdo de Restructuración, propuesto por la ley 550 de 1999, y el lograr compilar información que nos dé muestra del estado de estas empresas antes durante y después de haberse acogido a la ley 550, como también el estudio profundo de la ley en mención , sus causas, el contexto histórico, económico y político que antecedió a su promulgación, por tanto es de beneficio para la academia, en el sentido que servirá de sustento para futuras investigaciones que se quieran adelantar sobre temas semejantes.

Así mismo será de provecho para el ámbito empresarial, pues de este modo quedara claro cuando una empresa está perdiendo estabilidad económica, cuáles son sus posibles causas, y por supuesto los asertivos correctivos que se deben tomar para contrarrestar tal situación; todo ello para evitar el eminente colapso de las empresas insolventes económicamente, lo cual conduciría a la declaratoria de quiebra y por ende la supresión de la empresa y de numerosos empleos.

0.5 Antecedentes de investigación

Para realizar una eficaz investigación sobre el tema de la acogencia de las empresas en estado de insolvencia a la ley 550 de 1999, es claro que se deben tener como fundamento estudios realizados sobre este mismo tema, pues ello servirá de directriz para la elaboración y el desarrollo de una buena investigación.

Uno de los estudios fue realizado por MARIA JULIANA CASTAÑEDA ACELDAS Y ANDRES FERNANDO RODRIGUEZ SOLER, denominado CARACTERISTICAS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR AGROPECUARIOS QUE ESTAN EN PROCESO CONCURSAL DE LA LEY 550 DE 1999, para evidenciar las causas de que en Colombia las empresas al momento de su creación el 41% de estas no superan el año de vida y otras no superan los primeros 5 años.

La ley 550 de 1999, tiene como antecedentes la crisis económica que atravesó no solo el Estado Colombiano, sino Latinoamérica como consecuencia de la gran crisis internacional de 1998, al entrar en crisis el país el mercado empresarial se vio afectado en su productividad, por lo que se tomó la decisión de aminorar tal dificultad con la ley 550.

Esta crisis por la cual atravesaba el país se vio agravada en el gobierno del presidente Andrés Pastrana, ya que en ese tiempo se registró un decrecimiento del PIB de menos 4.5%, uno de los más bajos en el siglo XX, además se presentaban muchos gastos de guerra que conducían a una reducción del tamaño del Estado ante un déficit crónico, sumado a esto la recesión económica la cual incrementó el desempleo que ascendió en el año 2.000 a 1.400.000 desempleados.¹

La inversión privada se vio afectada con una contracción de más de 50%, arrastrando consigo la demanda interna. Los únicos sectores con crecimiento

¹ Información extraída de la pagina:

http://cursos.uexternado.edu.co/~contaduria/contemos8/indexsayos_archivos/escritos/especialidades2.htm

fueron explotación de minas y canteras y servicios sociales, comunales y personales. La industria manufacturera y la construcción acusaron un desempeño pobre, con retrocesos cercanos a 13%. En consecuencia, el desempleo para las siete áreas metropolitanas aumentó cinco puntos, hasta llegar en marzo al rango de 20%, en el que se mantuvo el resto del año², corroborando lo dicho anteriormente.

La ley 550 de 1999, trae consigo la derogación de la ley 222 de 1995, sistema para resolver la situación de las empresas insolventes; para ese momento existían los llamados *concordatos preventivos*, diseñados para que las empresas que enfrentaban dificultades económicas llegaran a un acuerdo conciliatorio con sus acreedores y *la quiebra* que era la liquidación definitiva de la empresa; por su parte la ley 550 trae consigo los *acuerdos de reestructuración*, con lo cual queda abolida las opciones de la ley 222 de 1995.

0.6 Desarrollo del proyecto

0.6.1 Etapas

El proyecto a desarrollar se hará de acuerdo con la descripción de las características de las empresas ubicadas en la ciudad de Barranquilla, las cuales se acogieron a ley 550 de 1999, la empresa en estudio es: ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION. El mismo constará de cuatro etapas para su realización, a saber:

- **I. Identificación del problema y recolección de información:** En la primera etapa de esta investigación se pretende identificar las causas por las cuales la empresa, ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION), se acogió a la ley 550 de 1999 y de esta manera realizar la recolección de la información que resulte útil para el estudio del objetivo trazado.

² <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/4524/colombia.htm>

Para la recolección de información se tendrá en cuenta como población, las empresas acogidas a la ley 550 de 1999, y de la misma manera se tendrá la información suministrada en los folios que entrega la Superintendencia de Sociedades en Barranquilla y todo lo referente a la ley 550 de 1999 desde su fecha de expedición hasta el periodo de noviembre de 2010

- **II. Revisión y procesamiento de la información:** La segunda etapa se dirige a revisar la información y poder organizarla de tal forma que permita darle un mejor uso para el logro del objetivo trazado.
- **III. Análisis de datos:** En esta etapa se realizara un análisis financiero, como a su vez de la información contenida en los folios, para así estructurar el documento en forma de caso.
- **IV. Presentación del proyecto:** Esta es la etapa final del proyecto, donde se presentaran los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto de acuerdo con los objetivos trazados desde el inicio de la investigación.

0.6.2 Delimitación del tema

De tiempo El estudio a realizar esta comprendido desde la fecha de expedición de la ley 550 de 1999 hasta el periodo de Noviembre de 2010.

De espacio. El área de investigación será la empresa, ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION, la cual se encuentran en la ciudad de Barranquilla.

0.6.3 Metodología de Investigación

0.6.3.1 Tipo de estudio

La investigación a realizar en este proyecto es de carácter descriptiva pues se pretende mostrar la caracterización de las empresas acogidas en ley 550 de 1999 en la ciudad de Barranquilla y a su vez de carácter explicativo dado que se busca determinar el origen o causa del porqué estas empresas se acogieron a dicha ley.

De tal manera se deberán conocer y analizar los estados financieros de la empresa, ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION, con el objeto de llegar a una serie de conclusiones producto del análisis de estos estados financieros y así poder cumplir con los objetivos anteriormente planteados.

0.6.3.2. Población y muestra

La población objeto de estudio son las empresas en ley 550 de la ciudad de Barranquilla y la muestra es aquella que se encuentra subrayada en negrilla.

- LENOTECA ATLANTICO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL
- IBÁÑEZ & CIA LIMITADA C.I.
- EMPAQUES FLEXIBLES ESPECIALES HIDROFLEX LIMITADA EFE LTDA
- SAENZ DEL CARIBE LTDA
- LUIS E. BARRERA Y ASOCIADOS LTDA.
- ENVASES INDUSTRIALES DEL CARIBE LTDA – EICEL
- SOLISALUD S.A. EN LIQUIDACION OBLIGATORIA
- URIBES LIMITADA
- INVERSIONES CB S.A. EN LIQUIDACION OBLIGATORIA
- AUROS INTERNACIONAL LTDA

- DISTRIBUIDORA DE AIRES ACONDICIONADOS LIMITADA DISTRIAIRE LTDA EN OBLIGATORIA
- AUTOMOTORES CRUMP DIESEL S.A EN LIQUIDACION OBLIGATORIA
- CLINICA CETROC LIMITADA
- INDUSTRIAS METALICAS WACO WATEMBERG & COMPANIA LIMITADA EN LIQUIDACION
- COMERCIALIZADORA ABCO S A EN REESTRUCTURACION
- INDUSTRIAS NIDALIA S.A. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL
- M Y R CONSTRUCTORA LIMITADA EN LIQUIDACION OBLIGATORIA
- COSTA GLASS LIMITADA
- LA HERRADURA LTDA
- MACAUTOS JULIAO Y CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
- COSTALLANTAS LIMITADA EN LIQUIDACION OBLIGATORIA
- DISTRAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION OBLIGATORIA
- GRUPO HABITARE DEL NORTE LIMITADA EN LIQUIDACION OBLIGATORIA
- RIBALDO & CEPEDA COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION OBLIGATORIA
- INDUSTRIAS EL BARCO LIMITADA
- COMERCIALIZADORA DE REFRIGERACION LIMITADA COMERFRI LTDA
- ALTA COSTURA LTDA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN
- ALIANZA LTDA VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN.
- ASEO Y EQUIPOS GLOBAL S.A EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN
- UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
- COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLANTICA LTDA.
- ARQUICENTRO DEL PRADO S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION

- FORMALETAS Y EQUIPOS LIMITADA
- CASA INGLESA LIMITADA
- MAQUINARIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.EN ACUERDO DE REESTRURACION
- ELECTRICAS A C LIMITADA. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION
- EQUIPO UNIVERSAL S A EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION
- DIAZGRANADOS LOZANO & CIA LTDA
- CONDIMENTOS WINSOR HUGO ORTIZ ARIZALA & CIA S. EN C EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION
- COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION
- INVERSIONES JOSE A. COTES B. & COMPAÑIA S. EN C.
- CAMILO ARANA & COMPAÑIA LIMITADA
- VERGARA SALAZAR ASOCIADOS LIMITADA
- MUNICIPIO DE BARRANQUILLA
- KALUSIN IMPORTING COMPANY S A EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION
- DROGAS YESYMAR LIMITADA
- GRES CARIBE S A EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION
- COMPANIA QUIMICA MASICAR LIMITADA MASICAR LTDA
- ROYAL HOTEL LTDA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION
- CASTRO TCHERASSI S A EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION
- COMERCIAL DE VIDRIO Y ALUMINIO LIMITADA
- AVILA HNOS. S.A.
- REMEL LTDA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION
- INDUSTRIAS YIDI S A EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION
- SUELOS INGENIERIA LIMITADA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION
- CAFE UNIVERSAL S. A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION
- EDITORIAL AUTORES LIMITADA
- INGEPRO LTDA. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION

- ALMACENAMIENTOS FARMACEUTICOS ESPECIALIZADOS ALFARES S.A. EN ACUERDO
- HILATEL S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION.
- CONFECCIONES MERCEDITA LTDA EN ACUERDO DE REESTRUCTARACION.
- MAQUINAS ELECTRONICAS DE COLOMBIA LIMITADA
- **ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION**

0.6.3.3. Fuente y técnicas de recolección de información

- FUENTE PRIMARIA: Personal que labora en las empresas seleccionadas, además el enfoque de la investigación es la entrevista, el método de contacto es el personal de la empresa y correo y el instrumento es el cuestionario
- FUENTE SECUNDARIA: Folios de la Superintendencia de Sociedades, estados financieros, Información provista por revistas, periódicos y tesis.
- Técnica de Recolección: Revisión, clasificación y análisis de la información

0.7. Logros esperados

Con esta investigación se pretende obtener la construcción de un documento representado en un caso, que permita mostrar todos los resultados obtenidos del estudio de la caracterización de las empresas en la ciudad de Barranquilla que se acogieron a la ley 550 de 1999, tomando como muestra la empresa, **ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION**, presentando así una descripción de las causas que llevaron a la empresa a adherirse a esta ley, identificando aspectos de tipo financiero como posible respuesta a estas causas.

Como proyecto de investigación permite una participación activa de los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Bolívar en el estudio de situaciones reales que permiten ser estudiadas desde una perspectiva

financiera, generando así la capacidad investigativa que permita al desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

Así mismo se logrará identificar los factores internos como externos que contribuyeron al declive de las empresas acogidas a ley 550 de 1999 en la ciudad de Barranquilla, con el fin de que quede como referencia para otras corporaciones para la mejora de sus procesos y prácticas administrativas.

1. ANTECEDENTES AL PROCESO DE LEY: CASO ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO

1.1 ANÁLISIS DEL PAÍS, CIUDAD Y SECTOR

A lo largo de la historia de Colombia el cambio en todos los sectores como en los sub-subsectores ha sido bastante notable y mucho más en lo concerniente a la tecnología, lo cual ha sido una contribución valiosa para las organizaciones. “Actualmente, en una economía globalizada, es muy importante que cualquier tipo de empresa independientemente de la actividad que realice tenga muy en cuenta y asuma el papel de ser productivos y conservar el margen de productividad requerido; dado que cualquier organización debe estar preparada para luchar con todos los recursos y herramientas adquiridas si desea situar sus productos y/o servicios en un buen puesto dentro del mercado. Y es por eso que en el mercado colombiano no es fácil situar un producto o servicio esto acarrea una gran inyección de capital de mucho tiempo y dedicación”.³

En los últimos años la economía colombiana estuvo seriamente influenciada por factores externos, por ejemplo la inversión extranjera directa que paso del 2.5% del PIB en el año 2000 a pasar a 5.20% del PIB en el año 2007. Esta razón es atribuida a la hora de establecer un panorama en el crecimiento del país, claro está que tampoco se puede dejar a un lado los asuntos internos que han incidido de manera importante en el alto desempeño que ha mostrado Colombia en los últimos años.

A pesar de este nuevo horizonte, el comportamiento de algunos sectores se ha debilitado de forma notoria como es el caso de la silvicultura, agropecuario y caza que han tenido un crecimiento menor mostrando unas tasas inferiores al del PIB.

³ Rodríguez, Alex Mauricio, Héctor Alberto Botello y Estefani Prada *Análisis general del comportamiento de la economía colombiana*.

Colombia presentó cierta estabilidad económica, como prueba de ello se tiene el comportamiento de las principales variables empleadas a la hora de medir la economía: el PIB ascendió a una tasa del 4.1% anual promedio entre los años de 1984 y 1997 la tasa de inflación conservó su posición del 20% por más de 20 años y la devaluación del peso, osciló centralmente dentro de los niveles establecidos por el gobierno nacional.

En la historia reciente, la evolución de PIB colombiano ha mostrado una buena dinámica; pudiéndose recuperar de una caída del -4,5% en 1999 hasta alcanzar un crecimiento del 7,55% en el 2007. Tal consideración alude al hecho de la gestión re organizativa del gobierno y de una perspectiva visionaria que busca insertar y vincular al país en el dinamismo y en el mejoramiento de sus indicadores, superando la secuela de malas administraciones.

En 1998, la economía colombiana enfrentó al igual que otras economías latinoamericanas, los efectos derivados de dos choques externos negativos. Uno de estos fue la caída de los precios de los productos básicos en los mercados internacionales, y el otro la gran afluencia de capitales que emigraron hacia a las tales economías emergentes. Teniendo en cuenta esto, uno de los principales efectos de la crisis fue la pérdida de confianza en las políticas económicas y en donde profundamente se reflejó en desequilibrios económicos, en el deterioro de las finanzas públicas, el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos y en la caída del crecimiento y el aumento de la tasa de desempleo.

Para mediados del año 2002 se recupera la confianza de los agentes domésticos y de los inversionistas internacionales, y ello fue propicio gracias a un adecuado ejercicio de políticas públicas fiscal, monetaria. El exceso de demanda interna, en un entorno de elevada utilización de los recursos, ha llevado a la economía a crecer por encima de su tasa potencial, generando presiones inflacionarias de demanda, a pesar del choque positivo de oferta que significó la ampliación de la capacidad productiva.

El sector de la construcción en los últimos años en Colombia ha sido uno de los más dinámicos, a pesar de haber tenido un histórico déficit comercial en 1999; después de ahí cambio de forma notoria para ser uno de los sectores con mayor dinamismo, y Colombia empezó a lograr un posicionamiento importante, gracias al incremento de 490.5 millones de dólares en sus ventas externas, “La actividad de la construcción tiene un papel importante en el desempeño de las economías del mundo el sector constructor en 2007 representó cerca 5,2% de la producción nacional. Este renglón de actividad es además importante por su papel como el principal vehículo de inversión de las familias y como un valioso activo; no obstante este sector se ha visto debilitado como consecuencia de la recesión global. En 2008, el gasto mundial total en el sector constructor ascendió a US\$4,8 billones, cifra que representó una tasa anual inferior al 1%, es decir, el menor incremento registrado desde 2002.”⁴

El sector de la construcción en Colombia ha presentado un proceso de desaceleración y ajuste de corto plazo, pero en el caso de las obras civiles se recuperó cierto dinamismo por la ejecución de obras para la minería, los puertos y el desarrollo de los planes departamentales de agua. Pero en igual lapso la actividad edificadora se desaceleró, a pesar de contar con un sistema financiero que sigue irrigando recursos a las familias y las empresas.

1.2 ¿Qué ofrecía el ambiente jurídico en Colombia y qué posibilidades ofrecía?

Si se habla de lo que operaba en derredor a la firma, la Ley 550 de 1999 se constituía en una herramienta que establecía los parámetros a seguir para aquellas organizaciones en situaciones de quiebra o desaparición inminente, su eficacia podría cuestionarse o proporcionar halagos, pero en todo caso era la estructura legal que cobijaba o brindaba protección y cierta garantía a la

4

Ivonne Cárdenas Adriana A., Castellanos G, Paola Andrea y Montoya Vanesa
Ciclos de la actividad edificadora en el mundo y en Colombia

problemática por la cual claudicaban empresarios, acreedores, empleados, proveedores, socios y miembros del eje organizacional en general.

En un país de leyes como Colombia, evaluar la efectividad del marco legal, es motivo de estudio y da pie a divergencias de todo tipo, no obstante en la Ley 550 de 1999 o de Intervención Económica, se establecía un régimen que promovía y facilitaba la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales, para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones, su objetivo era crear un marco normativo propicio para la celebración y ejecución de Acuerdos de Reestructuración de empresas viables, en forma extrajudicial, con mecanismo de votos de los Acreedores internos y externos.

De manera específica los Acuerdos de Reestructuración en los términos de la Ley 550 de 1999, se celebraban a favor de una o varias empresas con el objeto de corregir deficiencias que se presentaban en el desempeño del objeto social de las mismas y para atender obligaciones pecuniarias con la finalidad de que las firmas pudieran recuperar dentro del límite de tiempo requerido y en los requerimientos del mismo sus operaciones y el mejoramiento de la gestión.

1.3 Reseña histórica empresa en estudio ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A en Acuerdo de Reestructuración

La historia de la empresa objeto del presente estudio, comenzó por escritura pública No 55 del 11 de enero de 1996 en la notaria tercera de la ciudad de Barranquilla y registrada el 29 de julio de 1997 en la Cámara de Comercio de Barranquilla bajo el No 70.582 del libro respectivo cuando fue constituida la sociedad en comandita simple denominada SIMANCAS ESCOLAR SIESCO S EN C.S; luego por escritura pública No 4544 del 24 de agosto de 2005, otorgada en la notaria quinta de Barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio, el 29 de Agosto de 2005 bajo el No 119.542 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada se transformó en sociedad anónima denominada ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A y su NIT es 802.005.445-6

Desde el inicio de sus actividades, en la cual la empresa se denominaba SIMANCAS ESCOLAR SIESCO S. EN C.S., el principal objetivo social era el de la construcción de viviendas, pero en el año 2001 la empresa ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A decidió que era necesario dentro de su desarrollo empresarial, para el fortalecimiento y crecimiento de su economía, participar en una sociedad constructora de carácter limitada que se dedicara exclusivamente en la construcción de los proyectos de su propiedad y de los nuevos que se generarían en la nueva empresa; en consecuencia se creó en el año 2002 SIESCO ARQUITECTURA LTDA, actividad que generó desde su inicio ventas por el valor de 340.083.000, en el año 2003 1.184.460.000, y 1.142.405.000 hasta junio del 2004.

SIESCO ARQUITECTURA LTDA tuvo una disminución del flujo de caja por la demora en el retorno de los dineros invertidos, creándose una grave situación de iliquidez y de escasez de capital de trabajo; lo anterior obligó a SIESCO Y ARQUITECTURA LTDA y la empresa ARQUITECTURA Y AMBIENTE, como socia mayoritaria, a la consecución de recursos accediendo a créditos financieros con el sector financiero formal, lo que resultó por ende costoso, sumado a un deterioro mayor en el caso particular por el estrecho margen de utilidad bruta, llevándolos a una situación financiera crítica.

ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A acompañó a SIESCO Y ARQUITECTURA LTDA a un proceso de reingeniería financiera como parte del grupo empresarial, con el objetivo de mejorar su operatividad, incrementar sus utilidades, disminuir el endeudamiento global de la empresa y de sus socios, para volver más eficiente el retorno de su capital de trabajo, minimizando sus costos y riesgos.

La empresa SIESCO Y ARQUITECTURA LDTA no alcanzó las metas trazadas, llegando a arrojar pérdidas y una disminución del capital social, entrando en causal de liquidación, esto se reflejó en la estructura financiera de la socia mayoritaria ARQUITECTURA AMBIENTE S.A., además incidió en la puesta en marcha de sus proyectos y en el desarrollo de la actividad económica propia de su constitución. Consecuentemente se vio abocada al incumplimiento con varios de los acreedores y proveedores con porcentajes mayores del 5% de

sus pasivos corrientes, lo que preparó el terreno para la incursión y transformación el 24 de agosto del 2005 y según la escritura pública No 4544 otorgada en la notaria quinta en Sociedad Anónima denominada bajo el nombre de ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A, que es la razón social que predomina actualmente. **Ver Anexo A**

El objeto principal bajo la cual se construyó y se constituyó esta empresa fue:

1. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de obras civiles y construcciones, públicas y privadas.
2. La prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería civil, de asesoría e interventorías de obras.
3. La realización de trabajos, estudios y proyectos en materias de urbanismo y arquitectura.
4. La promoción de obras y el estudio, programación y administración de planes promocionales y de ventas de inmuebles y de construcción de urbanizaciones, parcelaciones, centros de viviendas industriales, o comerciales.
5. La adquisición de inmuebles a título oneroso con destino a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos, y enajenarlos en igual forma.
6. La adecuación, parcelación y urbanización de inmuebles, la administración y enajenación de predios, fincas, o unidades resultantes de su fraccionamiento.
7. La construcción de viviendas para la venta, bien casas de habitación unifamiliares, o edificios multifamiliares para la venta de pisos o departamentos con todos los servicios adecuados para hacer habitables; entre otros.

1.4 Llega la prueba de fuego: La empresa no pasa el examen

La economía de Colombia sufrió una marcada recesión, que afectó a muchos sectores de la economía, entre estos se encuentra el sector de la construcción. Durante el periodo del 2006, la empresa se vio afectada en la disminución del flujo de caja por la demora en el retorno de los dineros invertidos en los proyectos de construcción, creándose una grave situación de iliquidez y de escasez de capital de trabajo. A modo de ejemplo, el capital de trabajo de la empresa pasó de más de 197 millones de pesos en el año 2005 a -14 millones de pesos a finales del año 2006, año en el que se acogió al acuerdo de reestructuración.

1.4.1 Un vistazo a los indicadores financieros previos a la celebración del Acuerdo de Reestructuración y admisión al Proceso de Ley 550

Es importante que para tener una claridad más profunda y exhaustiva de la incumbencia de la empresa a la Ley 550 de 1999, se debe mostrar el comportamiento de los principales indicadores financieros y la contribución de los mismos en la adopción de las medidas de Reestructuración por parte de la gerencia de la sociedad.

Tabla 1. Principales Indicadores Financieros antes de la celebración del Proceso de Ley

Año	2003	2004	2005
Razón Corriente	4.93	1,093	1,77
Prueba Acida	0.004	0.03	1.1
Rotación C x C en días	Nd	46	1.714
Importancia del Activo Corriente	0.21%	0.17%	0.57%
Nivel de Endeudamiento	21.68%	15.26%	58%
Margen Bruto	53.06%	20%	31.40%
Margen Operativo	8.74%	-13.78%	-94.45%
Margen Neto	0.08%	1,37 %	-6.54%
Rentabilidad Operativa del Activo	0,003	0,009	7.00%

Fuente: Calculo de los autores

En la razón corriente se presentó una tendencia irregular entre los años 2003 y 2004; se ve que para el año 2003 la empresa poseía un remanente que permitía inferir que contaba con la cobertura para solventar obligaciones menores a un año, un alto monto en los activos corrientes es posible descifrar con relación a menor cuantía en las obligaciones; no obstante las deudas contraídas aumentaron motivado ello por el declive del accionar financiero y operativo que abría puertas a un soporte de parte de terceros para permanecer y establecer un amortiguador que detuviera en cierta manera el descenso de la firma. La caída del índice se explica además por un aumento en los costos y gastos por pagar y por no contar con efectivo para el año 2004; para el año 2005 el índice mejora por un aumento en el efectivo y por una incidencia en otros componentes de la cuenta tales como deudores e inventario.

La razón corriente presentó una tendencia creciente, que escuda en cierta manera lo acontecido, los costos por pagar y gastos disminuyeron, a pesar de que el valor del inventario disminuyó y no hubo mayor crecimiento en la cuenta de deudores, la situación no era la mejor ya que no se contaba con efectivo y la disminución de los compromisos no permitían dar por sentado que el aumento en el índice era lo esperado.

Para el año 2005 sale a relucir un peculiar aumento en las cuentas por cobrar o deudores y de inventario, la paradoja es que las obligaciones financieras, los proveedores y las cuentas por pagar aumentaron reflejando un resultado que diseccionado con la objetividad pertinente da a entender lo estático y poco útil del índice si no se conjuga con otros indicadores los aumentos en los activos corrientes no corroboran la solvencia de la empresa; cabe destacar que hubo un inadecuado diagnóstico en la gestión de cartera, que engrosó una lista de atrasos y demoras que subyugaron el normal desenvolvimiento de la compañía y retuvo el caudal para poner en marcha los proyectos que una firma en estado crítico requiere y es tocante a la atención con acreedores y terceros titulares de deudas contraídas, por tanto en el papel el inventario y los deudores no impulsan la liquidez inmediata necesaria para operar en caso de que se solicite, ya que la calidad de sus activos corrientes deben ser traducido para denotar la efectividad en los recursos; de nada sirve que los inventarios o las

cuentas por cobrar no puedan retribuirse a la empresa con la rapidez que se solicita, no obstante ello aduce a una generalizada situación de atrasos que entorpecieron el avance del ciclo productivo.

En el nivel de deuda, los acreedores son dueños o partícipes de la empresa en 21.68% (año 2003) y por cada peso invertido en activos, 0.21 centavos fueron financiados por acreedores. Para el año 2004 hubo un descenso en el nivel de deuda adquirida, los pasivos totales disminuyeron y los acreedores poseían menos incidencia sobre la firma.

Previa entrada al Acuerdo de Reestructuración en el año 2005, la firma aumentó estrepitosamente su nivel de deuda y esto indica que más de la mitad de los activos fueron financiados por terceros, reflejando que eran dueños en más de la mitad del 50 %, cada peso del activo era financiado por acreedores en 0,58 centavos.

Pese a no poseer índices tan cauterizantes y agobiantes, si se deja ver las finanzas y la operatividad de la compañía, sucumbieron y dieron paso a una estrecha figura donde los socios cedían espacio en su maniobra operativa a terceros y corroborando que se urgía de un aliciente en aras de recuperar y apuntar hacia la sobrevivencia y eludir la quiebra que amenazaba.

Para el margen bruto el 2004 fue el año de peor comportamiento y la utilidad bruta solo correspondió al 20 % sobre las ventas, ello se debió a un aumento en el costo de ventas, a pesar de que se acrecentaron los ingresos previo al acuerdo, estos aumentaron a pesar de un aumento en el costo de ventas y la utilidad generada sobre ventas era de poco más del 30 %.

Una menor ganancia bruta sumada a gastos de administración mayores hicieron que se dejaran de percibir sobre las ventas 0.13 centavos, la pérdida operacional de 14 % con relación al 2003 marcó un augurio de lo que habría de venir para el año 2005, cuando además de tener un paupérrimo margen operacional de casi -95% y exorbitantes gastos de administración que pasaron de \$13.175 a \$73.236, rezagando el porcentaje y evidenciando el resquebrajamiento operativo de la firma, implicando con ello una desestabilidad gerencial, a raíz de que la dirección de la empresa velaba por el mejoramiento

de la estructura operativa y ello es labor de sumo cuidado. ARQUITECTURA Y SIESCO LTDA fundamentaba su adhesión a la ley 550 de 1999, por su carga operativa e inadecuado manejo de las estrategias gerenciales.

El 2005, fue el de más bajo rendimiento, propiciados por gastos no operacionales de \$ 320.429 que no se presentaron en el periodo anterior (año 2004), lo que alimentó el desmejoramiento del índice.

Sin contar con los inventarios, la empresa no poseía capacidad para afrontar los compromisos a corto plazo, para el 2005 se logró un respiro en este indicador; el peso de los inventarios en la firma era notorio, lo que cimienta la idea de que en caso de una liquidez inmediata la empresa no contaba con las herramientas para suplir y revertir dicha circunstancia, pese a un 1.1 en 2005, y de poseer en apariencia solvencia para cubrir obligaciones en el corto plazo, el monto de deudores había crecido en los registros de la compañía.

A juzgar por los resultados, se ve que la empresa recuperaba un peso invertido en cartera en años y ello es posible por razones de inadecuada administración en las cuentas por cobrar, existiendo más cartera de la que se debería tener, lo que afectó la conversión al efectivo de dichas cuentas. La gerencia tuvo dificultades en discernir la circunstancias y las condiciones del mercado y la tendencia; una mala situación generalizada en el mercado marcaría la infructuosa búsqueda de posibilidades de crecimiento en la empresa, una cadena de atrasos que retardan los pagos en derredor son efectos de lo mismo.

Un año antes de la acogencia a la Ley 550 de 1999, la firma presentaba una injerencia en los activos corrientes en más del 50%, a razón del peso de las cuentas por cobrar y el inventario que hicieron mella en tal predominio de estas subcuentas , en los años 2003 y 2004 no pasaban del 21%,

1.4.2 La crisis tomó protagonismo

Los motivos que propiciaron el ingreso de la firma al Acuerdo de Reestructuración fueron:

- Durante el periodo, la empresa se vio afectada en la disminución del flujo de caja por la demora en el retorno de los dineros invertidos en los proyectos de construcción, creándose una grave situación de iliquidez y de escasez en el capital de trabajo
- Para generar liquidez, la empresa accedió a créditos financieros con el sector financiero normal, acrecentando los costos de intereses de la misma, con una incidencia mayor en el estrecho margen operacional, y conllevando a una situación financiera crítica.
- La empresa se vio abocada al incumplimiento en el pago de sus obligaciones financieras, con particulares y con proveedores en porcentajes mayores al 5 % del pasivo corriente

A partir de ahí se hacían planes por parte de la gerencia para solucionar dicha problemática, las decisiones gerenciales se enfocaban en algunas proyecciones:

- Se estimó un periodo de duración del Acuerdo de Reestructuración de 10 años, durante el cual la Sociedad derivaría sus ingresos de la explotación de la construcción como actividad principal y del negocio de alquiler de finca raíz y de consultoría en materia ambiental, como actividades complementarias.
- Se tenía definido que la empresa actuaría como Promotora en el desarrollo de un plan de vivienda de interés social, denominado Urbanización Villa Margarita, ubicado en una zona del área metropolitana de Barranquilla; el citado proyecto comprendía 447 viviendas y se desarrollaría mediante la conformación de una unión temporal, en virtud de la cual la sociedad recibiría un beneficio anual por su gestión, como parte de las utilidades del mismo.
- Adicionalmente, para el año 2007, se tenía planeado construir el proyecto denominado Villas del Encanto, la cual contaba de 5 viviendas unifamiliares de 2 niveles ubicado dentro del casco urbano de Barranquilla.

- Finalmente la Sociedad pretendía generar recursos en el corto y mediano plazo a través de la prestación de servicio en consultoría ambiental, tendientes a cubrir en parte el costo y gasto operacional, estos valores se ajustarían a la inflación proyectada de 5 %.

Dentro del flujo de caja proyectado se incorporaba la programación de pago tanto de capital como de intereses de todas las obligaciones ciertas a Junio 30 del 2006, durante el periodo objeto del Acuerdo se estimaba que la Sociedad generaría periódicamente utilidades operacionales libre de amortizaciones y depreciaciones para cubrir el servicio de la deuda objeto del Acuerdo de Reestructuración,

1.4.3 ¿En qué condición estaba la empresa?

Como negocio, no resultaba conveniente la puesta en marcha de la firma, ya que al reflejar la estructura operativa que en si deja ver la gestión administrativa sin incluir los riesgos financieros, los excesos de cuentas por cobrar e inventarios, elementos que resaltaban contribuyeron a la presentación de activos productivos que hicieron menguar el avance o recuperación en las actividades inherentes al objeto social por el cual se desempeña la empresa en cuestión.

La mala gestión de ARQUITECTURA Y SIESCO LTDA concierne a no prever la condición de no contar con efectivo necesario para cubrir obligaciones corrientes, lo que fue tropezadero en la dirección.

Las cifras hablaron y atestiguaron en contra de la facultad directiva de la empresa, un estrepito y ascenso en las pérdidas operativas mitigaron cualquier opción de avanzar a no ser que saliera a la luz la ayuda del mecanismo de reactivación económica y de reestructuración de pasivos en el marco Ley 550.

2. COMIENZA CAMINO RUMBO AL PROCESO DE LEY: ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A CONSTRUYE LA OPCION DE SEGUIR

2.1 Antes y durante su acogencia a la ley 550 de 1999

En el desenvolvimiento y panorámica de la empresa foco de este estudio, y haciendo alusión a que en el principio la razón social que regía era la de ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A, la cual tenía por objeto social la construcción de vivienda, en aras de procurar por el crecimiento de la operatividad y expansión en general, se vio la necesidad por parte de la cúpula gerencial la adopción de una alternativa de decisión que trajo consigo la creación de una sociedad limitada, cuya función concierne a la construcción de proyectos de su propiedad y cuyo nombre fue SIESCO ARQUITECTURA LTDA. ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A tenía una participación social del 60% de dicha asociación con SIESCO Y ARQUITECTURA S.A. En esta asociación se contrajeron varias obligaciones financieras con más de noventa días de vencidas y otras próximas a vencerse sin que pudiesen ser atendidas dada la iliquidez presentada en dicha gestión.

SIESCO ARQUITECTURA LTDA se encontraba en una apremiante situación financiera y por tanto tuvo una disminución del flujo de caja a raíz de la demora en el retorno de los dineros invertidos, dando por resultado iliquidez y escasez en el capital de trabajo; lo anterior obligó a SIESCO Y ARQUITECTURA LTDA y la empresa ARQUITECTURA Y AMBIENTE como socia mayoritaria, a la consecución de recursos accediendo a créditos financieros con el sector financiero formal, siendo tal opción costosa para la firma y con gran propensión al riesgo, dando pie a una grave crisis en las operaciones.

La empresa ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A, como socia mayoritaria acompañó a la empresa a una reingeniería financiera con el objetivo de mejorar su operatividad pero SIESCO Y ARQUITECTURA LDTA no alcanzó las metas trazadas, llegando sus pérdidas a una disminución del capital social, entrando en causal de liquidación, y en pérdidas que se reflejaron directamente en sus socios y por ende en ARQUITECTURA AMBIENTE S.A

Tocante a lo expresado anteriormente, conjugado al incumplimiento con los proveedores y acreedores, se fundamenta por la escogencia de una medida amortiguadora e idónea para la búsqueda de mejoramiento en el comportamiento administrativo y financiero de la firma. Mediante una reunión que se sostuvo en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades en la Ciudad de Barranquilla con la Junta Directiva conformada por SIMANCAS TANCREDI HUMBERTO ORLANDO, ESCOLAR V. MARGARITA MATILDE Y RUBIO ESCOLAR VIVIANA y en vista de la situación de la organización, se tomó la decisión de acogerse al Acuerdo de Reestructuración en términos de la Ley 550 de 1999, dando lugar a la admisión del trámite de Reestructuración de pasivos.

Tal decisión fue la adoptada por la empresa y la celebración de dicha opción fue el 20 de septiembre del 2006, designando como Promotor del Acuerdo y al doctor JAMES JANNA TELLO.

2.2 Composición de las obligaciones y referencia de las Acreencias de la empresa ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A

Evidentemente para establecer un pacto o acuerdo convenido y dar efectivo cumplimiento al mismo, se debe postular una diáfana y clara idea de la existencia de partes, miembros y obligaciones a saldar. Es por eso, la importancia y peso de las acreencias determinadas en reunión en el organismo supervisor (Superintendencia de Sociedades) entre ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A y titulares de compromisos tomados por la firma.

Los acreedores son personas naturales y jurídicas que se relacionan en la tabla que para el efecto de este acuerdo se clasificaron inicialmente en Acreedores Internos y Acreedores Externos y a su vez estos Acreedores Externos se subdividen en: TRABAJADORES, ENTIDADES PUBLICAS E INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUCIONES FINANCIERAS y los demás acreedores externos.

Las deudas de la empresa para ese momento eran:

- La suma de 217.4 millones al saldo insoluto a favor de la compañía ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A, y el restante, 119.0 millones el saldo de 4 clientes nacionales
- Lista de acreedores reconocidos en la reunión de derechos de voto y acreencias.

Tabla 2 Referente de las obligaciones y monto de Acreencias de la empresa ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A

Tipo de Acreencias	Monto
Obligaciones laborales	
Trabajadores	\$ 56.066.751
Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social	
(Pensiones)	\$ 9.487.432
EPS Y ARP	\$ 1.067.330
DIAN	\$ 51.804.000
Retención a la fuente	\$ 7.315.000
Impuesto a la Renta	\$ 33.495.000
IVA	\$ 5.750.000
Seguridad Democrática	\$ 5.060.000
Sanciones	\$177.000.000
Distrito de Barranquilla (Por concepto de Industria y Comercio	\$ 2.852.120
Gobernación del Atlántico (Por estampilla Pro-Ciudadela)	\$ 484.000.00
Obligaciones Financieras	
Coomeva	\$ 221.070.135
Demás Acreedores Externos	\$ 122.962.011

Además de la deuda con la Gobernación del Atlántico, el monto con la empresa COOMEVA Financiera, resalta y sobresale por encima de las obligaciones adquiridas por ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A, y esto a la vez brinda una proyección clara de la incidencia de la obligación financiera como elemento principal de la inclusión a la Ley 550 de 1999. Dicha obligación motiva a pensar que las entidades financieras son de las principales causantes de que empresas de diferentes sectores opten por adoptar mecanismos de

reactivación económica, no queriendo decir con esto, que se derive la responsabilidad total a dichas entidades, sino que un mal manejo de planeación en pagos e intereses causados, genera un escenario de crisis que termina por sacar y derribar a la empresa titular de la deuda.

Del resto de las acreencias, las sanciones contribuyeron a montos elevados, aunque estas no incluían los intereses de la Ley, y además Acreedores externos pesaban como influyentes. Dentro de otros Acreedores externos, a continuación se elabora identificación de los titulares de los mismos

Tabla 3. Lista de otros Acreedores Externos

GUSTAVO ADOLFO HADECHINY	\$ 350.000
PUBLICAR DE Colombia	\$ 494.256
CASA EDITORIAL EL TIEMPO	\$ 2.262.000
THERMOTAR	\$ 150.800
ALDA MARINA ESCOLAR (PROVEEDORES VILLA ENCANTO)	\$ 25.750.000
FERRETERIA METROPOLIS 84	\$ 94.881
HUMBERTO SIMANCAS TANCREDI (PRESTAMO)	\$ 31.456.424
FREDDY CABARCAS	\$ 19.300.000
ALDA MARINA ESCOLAR (PRESTAMO)	\$8.103.650
LEONOR CONEO (ANTICIPO)	\$ 35.000.000

2.3 Algunos hechos notorios antes de la firma del Acuerdo de Reestructuración en ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A

Para precisar lo acontecido en el Proceso de Ley, se hace necesario indagar diligentemente, los trámites, procedimientos e informes acordados entre la Superintendencia de Sociedades y la empresa.

El Representante Legal de la empresa, dirigió comunicado a la entidad reguladora (Supersociedades de Barranquilla), cuyo intendente Andrés Ucros oficiaba como delegado, y a fecha 31 de Julio del 2006, con el objetivo de solicitar tramite de Reestructuración de Pasivos en el ámbito de la Ley 550 de 1999; Humberto Simancas, Representante Legal de la compañía

ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO LTDA, solicitó tal gestión debido a que la firma se encontraba en serias dificultades para lograr el cumplimiento de las obligaciones que había contraído a corto y largo plazo, y además al temor de llegar a una cesación de pagos si no se reestructuraban los compromisos y la búsqueda del mejoramiento empresarial con los Acreedores.

Con ello se anexó del contenido de los datos de la empresa y de la información relacionada con la solicitud de admisión al Acuerdo de Reestructuración. De la confrontación selectiva de la información financiera contenida en los documentos allegados a la Superintendencia y los libros asociados a la empresa, se concluyó que la información guarda relación con los hechos económicos registrados en los libros de contabilidad según soportes tales como facturas de venta, contratos de obras civiles, comprobantes de egreso, ordenes de trabajo entre otros documentos que sirvieron de base para respaldar las operaciones de la sociedad en cuestión.

Además de ello, la empresa dispone de lugar y equipos adecuados donde se conservaban archivados y ordenados los comprobantes que respaldaban las operaciones periódicas registradas en los libros de contabilidad, los cuales se hallaban inscritos en la Cámara de Comercio de la ciudad. Mediante la realización de pruebas selectivas se comprobó la existencia física de los siguientes bienes y derechos:

- Activos: \$ 998.6 millones
- Deudores: los deudores constituían \$ 336.4 millones, que se desglosaban en \$ 217.4 correspondiente al saldo insoluto a favor de la compañía ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A y a cargo de la sociedad SIESCO ARQUITECTURA LTDA por cesión de una obligación contraída por esta última compañía con Coomeva, el resto es decir la suma de \$119.0 millones registra el saldo de 4 clientes nacionales; dichas obligaciones económicas tenían como soportes facturas de ventas, ordenes de trabajo, acuerdo de pago, y pagaré que respaldaban tales obligaciones a favor de ARQUITECTURA Y AMBIENTE Y SIESCO S.A

- Los inventarios correspondientes a \$ 197.9 millones conformados por un lote de terreno y un apartamento situados en la ciudad de Barranquilla; estos bienes inmuebles aparecían inscritos en la oficina de registros de instrumentos públicos de dicha ciudad, sobre el primer bien raíz pesa un gravamen hipotecario a favor de COOMEVA.
- Propiedad, planta y equipo de \$ 453.7 millones conformados por un Pent House por valor de \$ 402.4 millones, del cual se deduce el valor de la depreciación y se incluía la valorización del mismo bien; así mismo de este grupo forma parte un vehículo por valor de \$51.3 millones, camioneta Nissan Pathfinder a nombre de SIMANCAS ESCOLAR S. EN C.
- Pasivo de \$ 529.9 millones constituido por los acreedores financieros como COOMEVA, la cual era el principal Acreedor con una obligación de \$ 221 millones de pesos, respecto del cual se pactó un plazo inicial de 10 años a partir de 31 de Diciembre de 2005 y se garantizó hipoteca sobre uno de los bienes de propiedad de la sociedad en cuestión, los fiscales por cuenta de \$ 76.8 millones, obligaciones con accionistas y particulares \$ 94 millones, obligaciones laborales por \$ 53.8 millones, parafiscales por \$ 21.3 millones, proveedores por 30.4 millones y otros acreedores por \$ 32.3 millones.
- De acuerdo al balance general a 30 de Junio de 2006, la sociedad no está incurso en la causal de disolución por perdidas.
- A la fecha de la toma de información se evidenció que la empresa venía desarrollando el objeto social. Adicionalmente el Estado de Resultados revelaba que el margen operacional era insuficiente para cubrir sus gastos financieros y generar excedentes netos
- En virtud de lo anterior, se estableció que la sociedad cumplía con uno de los requisitos exigidos en el artículo 6 de la mencionada Ley, ya que poseía más de 2 obligaciones mercantiles con vencimiento superior a 90 días, que representaban más del 5 % del total de pasivo corriente, por lo tanto se requería la designación de un promotor para el trámite de acuerdo al que se daría inicio.

Ya para le fecha del 20 de Septiembre del año 2006 y después de haber cumplido todos los requisitos legales que estipulaba la ley, se aceptó la

Promoción de un Acuerdo de Reestructuración donde se designó al Doctor JAMES JANNA TELLO como (Promotor) del proyectado acuerdo.

Por último, el Representante Legal de la Compañía ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A, manifestó que con la intención de cumplir con las expectativas de ingreso futuro y presentar de una manera conservadora el flujo de caja de la compañía, se decidió dejar en reserva para un futuro mediano, el recaudo de los recursos por valor de \$ 221.millones de pesos a favor de dicha compañía y a cargo de SIESCO Y ARQUITECTURA LTDA, así mismo se dejó consignado en el articulado del Acuerdo de Reestructuración la aplicación proporcional a cada Acreedor de la totalidad de la suma.

El 17 de Enero del 2007 en comunicado expresado por el Promotor del Acuerdo de Reestructuración⁵, se presentó informe del mismo alegando que para fecha de 25 de Septiembre del 2006, fue notificado como Promotor y aceptado en el despacho. El 6 de Septiembre del 2006 se efectuaron las publicaciones en la prensa, que el 12 de Octubre de ese mismo año, se había realizado registro en la Cámara de Comercio de Barranquilla; por otro lado en ese mismo mes se enviaron a los diferentes juzgados civiles municipales y laborales de Barranquilla memoriales solicitándole al juez respectivo, la suspensión de procesos ejecutivos que estaban cursando en contra de la Sociedad.

El Promotor agregaba que en los 2 meses transcurridos oficiando el cargo (Octubre y Noviembre 2006) recibió a conformidad de la empresa información pertinente relacionada con los estados financieros, flujos de caja y relación de Acreedores. Se adelantó también un estudio detallado del estado financiero de la empresa para el período de transcurrido desde la fecha de inserción al Acuerdo hasta Enero del 2007, para poder definir un esquema apropiado de negociación con los Acreedores.

En el desarrollo de la actividad empresarial SIESCO venía adelantando 2 proyectos de construcción. De esos 2 proyectos se destacan el de construcción de vivienda social, localizado en las afueras de la ciudad, en la vía a Galapa,

⁵ Folios suministrados por las Supersociedades de Arquitectura y Ambiente Siesco S.A

que con las condiciones del mercado de esa época, representaba un ingreso importante para la empresa, sabiendo que la actividad de la construcción crecía en los últimos meses y presentaba un panorama prometedor a corto y largo plazo.

En reunión del día 22 de Enero del año 2007⁶, en las dependencias de la Supersociedades de Barranquilla, se efectuó reunión en vista de determinar votos y Acreencias de la Sociedad ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A. En dicha reunión se hicieron presentes el promotor Sr James Janna, la delegada de la Superintendencia de Sociedades Dora Zapata y algunos Acreedores principales.

En ese estado, el Promotor procedía a hacer entrega a los Acreedores presentes del cuadro contentivo de la relación de Acreencias y la determinación de los votos de cada uno de los Acreedores reconocidos en el proceso.

En cuanto a las objeciones, el Representante de Coomeva Alfonso Lineros, manifestó su acuerdo en la determinación de Votos y Acreencias presentada por el Promotor.

El Señor Vicente Torregrosa, ex trabajador de la empresa intervenía para manifestar el deseo de dejar presentada la objeción de su crédito teniendo en cuenta que no se le reconoció la indemnización dentro de su crédito laboral, por lo tanto dejaba plasmada la objeción respecto a la cuantía y el porcentaje de derechos de voto, teniendo en cuenta lo anterior se aceptó el contenido de lo tratado en la reunión.

⁶ Folios Arquitectura y Ambiente Siesco S.A

3. LA EMPRESA FIRMA EN EL AÑO 2007

Luego de entrar en las causas y motivos influyentes para la crisis y posterior evaluación retrospectiva por parte de la empresa, de acuerdo al bajón económico que padecía y las inciertas posibilidades de avance que poseía a favor, se tomaron correctivos diligentes por el Representante Legal de la compañía, que alegaba el solucionar y finiquitar los compromisos con Acreedores y recuperarse de los inconvenientes; los tramites que comenzaron en el año 2006 conllevaban a la firma del Acuerdo.

3.1 Un pequeño recordis de los acontecimientos.

La Supersociedades, en fecha **20 de Septiembre de 2006** aceptó la promoción de un Acuerdo de Reestructuración a ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A y designó al Doctor James Janna Tello como Promotor del proyectado Acuerdo. En cumplimiento del Artículo 11 de la Ley 550 de 1999 se fijó, en las oficinas de la Supersociedades, el aviso de que trata dicha norma el día **20 de Septiembre del 2006**. En tanto que el Promotor en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 11 procedió inscribir el aviso mencionado en el registro mercantil en la Cámara de Comercio de Barranquilla, entidad que hizo la inscripción correspondiente el día **12 de Octubre del 2006** al igual que las publicaciones de prensa ordenadas por la Ley.

Cumplidos los 5 días de que trata el artículo 12 de la Ley 550 de 1999 sin que se hubiese presentado recusación contra el Promotor, este procedió a presentar las garantías de que trata el artículo 10 de la Ley 550 de 1999, las cuales fueron aceptadas por la Supersociedades.

Una vez en firme la designación del Promotor, este comenzó a desempeñar las funciones de qué trata el artículo 8 de la Ley 550, particularmente las contempladas en los primeros cuatro numerales de dicho artículo, los cuales estipulan tareas que deben terminarse en el período inicial de 4 meses previos a la reunión de Determinación de Votos y Acreencias que trata el artículo 23 de la Ley.

Con el cumplimiento de todos los requisitos de Ley, el 22 de Enero del 2007 se celebró la reunión de Determinación de Votos y Acreencias en las oficinas de la Supersociedades de Barranquilla.

El día **17 de Mayo**, el Promotor procedía a dar inicio a la audiencia de aprobación del Acuerdo de Reestructuración de pasivos de la sociedad, ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A, teniendo en cuenta que el día 22 de Enero del 2007, empezó a correr el termino que vencía el 20 de Mayo del 2007, por lo cual se deja por sentado que dicho Acuerdo se celebra dentro del plazo legal.

Tabla 4. Lista de acreedores reconocidos en la reunión de derechos de voto y acreencias

ACREEDORES	REPRESENTADOS POR
Leonor Coneo	Leonor Coneo
Gustavo Adolfo Hadechiny	Alda Marina Escolar Viloría
Humberto José Simancas Escolar	Humberto José Simancas Escolar
Luis Fernando Simancas Escolar	Humberto Simancas Tancredi
Humberto Simancas Tancredi	Humberto Simancas Tancredi
Viviana Rubio Escolar	Margarita Escolar Viloría
Margarita Escolar Viloría	Margarita Escolar Viloría
Freddy Cabarcas Gómez	Freddy Cabarcas Gómez
Alda Marina Escolar Viloría	Alda Marina Escolar Viloría
Vicente Torregrosa Navarro	Vicente Torregrosa Navarro
Dian (Impuestos, Sanciones, Intereses)	Henry Acosta
Distrito de Barranquilla	N/A
Gobernación del Atlántico	N/A
Publicar de Colombia	N/A
Casa Editorial el Tiempo	N/A
Thermotar	N/A
Ferretería Metrópolis 84	N/A
Coombarranquilla	N/A
Pensiones Horizonte	N/A
Pensiones Santander	N/A
Saludcoop	N/A
Coomeva	Alfonso Linero
Suratep	N/A

3.2 Aclaraciones en el Proceso

El 28 de mayo del 2007 se procedió por parte de los ejecutivos de Bancolombia a remitir carta a Supersociedades, con el objeto de aclarar si la sociedad Arquitectura Ambiente LTDA, empresa demandada y la SOCIEDAD ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A también demandada, fue aceptada para Promoción de un acuerdo de reestructuración y si eran las mismas entidades, todo ello a efectos de proceder a suspender el proceso. Tal respuesta se hizo llegar por parte de la empresa (ver anexo B)

3.3 Más presiones a la empresa

En junio 26 de 2007 en la ciudad de Barranquilla se remite comunicado a la empresa ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A, dicha carta fue dirigida por parte del representante legal del Edificio St Laurent (Ivette Pertuz de Ochoa), ubicado en Barranquilla, y por la cual certificaba a la firma que el apartamento PH de su propiedad adeudaba al edificio, los siguientes valores por concepto de:

- Saldo cuotas de administración mes de diciembre 2005: \$241.600
- Cuotas administración meses Enero\06-diciembre\06: \$4.680.000
- Cuotas Administración meses Enero\07-Junio \07: \$ 2.430.000
- Intereses de mora meses Marzo-Junio\07: \$466.700
- Cuota Extraordinaria reparación fachada exterior edificio: \$1.071.000
- El total adeudado es \$8.889.300

Dicho monto a dicha fecha no había sido cancelado a pesar de los requerimientos de cobro realizados por la administración. En razón de lo que el edificio solicitaba y teniendo en cuenta que a ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A le había sido aprobado por la Superintendencia de Sociedades el Acuerdo de Reestructuración en Mayo 17 de ese mismo año, lo siguiente:

1. Que el inmueble de propiedad de la firma cancele lo adeudado hasta el mes de Junio del año 2007 al edificio St Laurent,

2. Que a partir de la fecha sean canceladas oportunamente las cuotas de Administración que se vayan causando mensualmente, para cubrir los gastos de funcionamiento del edificio.
3. La ratificación de que el incumplimiento en el pago de las expensas comunes generaría intereses de mora.

Por tanto y aludiendo a lo anterior, el Representante Legal de dicho edificio concluía que si dichos requerimientos no eran cumplidos por parte de la Sociedad, precisarían comunicar dicha situación a la Superintendencia de Sociedades.

3.4 Abordando el propósito general del Acuerdo

El presente acuerdo tenía como objeto reestructurar las obligaciones pecuniarias de ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A dentro del plazo estipulado que era de máximo (20) años, y conservar la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, claro está sin olvidar que debe dar cobertura a las acreencias determinadas en la reunión de determinación de votos.

Las **partes del Acuerdo** eran la empresa ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A y los Acreedores que oficiaban como personas naturales y jurídicas y que para efectos del acuerdo se clasificaron en ACREEDORES INTERNOS Y ACREEDORES EXTERNOS, que estos a su vez se subdividen en:

- 1- Trabajadores
- 2- Entidades públicas e institucionales de seguridad social
- 3- Instituciones financieras
- 4- Demás acreedores externos

3.5 Fórmula de pago de las Acreencias adquiridas

Al tener problemas y desbalances administrativos y financieros, las deudas requerían ser resueltas, y posteriormente hecho esto, cumplir con el Acuerdo de Reestructuración y las Acreencias; para lograr tal cometido, se convino la siguiente modalidad de pago:

La acreencia laboral correspondiente a los **trabajadores** ascendía a la suma de \$ 56.066.751 y se pagaría de esta forma.

- Periodo de gracia 30 días
- Al vencimiento del periodo de gracia, la obligación se pagaría en cuotas mensuales y sucesivas (ANEXO C)
- En relación con los intereses causados desde el vencimiento de las acreencias hasta la fecha de pago los intereses que se pagarían se liquidaran a una tasa equivalente al 3% anual sobre saldo insoluto y su pago se efectuaría conjuntamente con la cuota de capital.

Con respecto a las **Entidades públicas e institucionales de seguridad social**, las acreencias con los sujetos **Parafiscales relacionados con pensiones**. Las acreencias a favor de los parafiscales (PENSIONES) ascendían a \$ 9.487.432 y se pagarían de esta forma.

- **Periodo de gracia:** 30 días
- Al vencimiento del periodo de gracia, la obligación se pagaría en cuotas mensuales y sucesivas (ANEXO C)
- **Intereses:** Durante el plazo se causarían intereses que se liquidarían sobre saldo a la tasa que estipula y serían pagaderos conjuntamente con las cuotas de capital.

Las obligaciones con **Parafiscales relacionados con EPS Y ARP:** ascendían a \$ 1.067.330 y se pagaría de esta forma:

- **Periodo de gracia** 30 días
- Al vencimiento del periodo de gracia, la obligación se pagaría en cuotas mensuales y sucesivas (ANEXO C)

- **Intereses:** Durante el plazo se causarían intereses que se liquidarían sobre saldo a la tasa que estipula y serán pagaderos conjuntamente con las cuotas de capital.

Las acreencias de la DIAN que ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A tenía por concepto de impuestos administrativos ascendían a la suma de \$ 51.804.000 discriminados de esta forma:

- Retenciones en la fuente: \$ 7.315.000
- Concepto de Renta : \$ 33.495.000
- IVA :\$ 5.750.000
- Seguridad Democrática: \$ 5.060.000
- Sanciones: \$ 177.000

Estas obligaciones se pagarían de la siguiente manera:

- Por concepto de retenciones en la fuente que ascendía al valor de \$ 7.315.000, un periodo de gracia de 30 días y se pagarían en 12 cuotas mensuales iguales y sucesivas (ANEXO C)
- En relación con los intereses causados desde el vencimiento de las acreencias hasta la fecha de pago los intereses que se pagarían se liquidarían a la tasa vigente autorizada y sobre el saldo insoluto y su pago se efectuaría conjuntamente con la cuota de capital.

Las acreencias a favor de la DIAN por concepto de Impuestos de Renta, Impuesto al valor agregado IVA, Seguridad Democrática y sanciones serían canceladas de esta forma

- Periodo de gracia: 12 meses
- Plazo: 72 meses
- Forma de pago: Se cancelaría en 72 cuotas mensuales a partir periodo de gracia

Las acreencias correspondientes al **DISTRITO DE BARRANQUILLA** por concepto de industria y comercio la cual ascendía a la suma de \$ 2.852.120 y

se pagaría de la siguiente forma: un periodo de gracia de 12 meses; la obligación se pagaría en cuotas mensuales y sucesivas: y los intereses causados desde el vencimiento de las acreencias hasta la fecha de pago se liquidarían a la tasa de interés vigente por la ley al momento del pago y su pago se efectuaría conjuntamente con la cuota de capital.

Las acreencias correspondientes a la **GOBERNACION DEL ATLANTICO** por estampilla Pro-Ciudadela la cual ascendían a \$ 484.000, se acordó de la siguiente forma: un periodo de gracia 12 meses, la obligación se pagaría en cuotas mensuales y sucesivas y los intereses causados desde el vencimiento de las acreencias hasta la fecha de pago los intereses se liquidarían a la tasa de interés vigente por la ley al momento del pago y su pago se efectuaría conjuntamente con la cuota de capital.

Con respecto al pago a obligaciones financieras, las acreencias correspondientes a COOMEVA las cuales ascendían a \$ 221.070.135, se pagaban de la siguiente forma: Periodo de gracia 30 meses, al vencimiento del periodo de gracia, la obligación se pagaría en cuotas mensuales y sucesivas y en relación con los intereses causados desde el vencimiento de las acreencias hasta la fecha de pago, se pagarían y se liquidarían a una tasa equivalente al 3% anual sobre saldo insoluto y su pago se efectuaría conjuntamente con la cuota de capital.

Con respecto a los demás Acreedores externos, el convenio acordado de pago fue:

- La acreencia correspondiente a GUSTAVO ADOLFO HADECHINY la cual ascendía a la suma de \$ 350.000.000, se pagaría de la siguiente forma: Periodo de gracia 60 días; al vencimiento del periodo de gracia la obligación se pagaría en una cuota y en relación con los intereses causados desde el vencimiento de las acreencias hasta la fecha de pago los intereses que se pagarían se liquidarían a una tasa equivalente al 3% anual sobre saldo insoluto y su pago se efectuaría conjuntamente con la cuota de capital

- La acreencia correspondiente a PUBLICAR DE COLOMBIA la cual ascendía a la suma de \$ 494.256, se pagaría en un periodo de gracia 60 días, al vencimiento del periodo de gracia la obligación se pagaría en una cuota y en relación con los intereses causados desde el vencimiento de las acreencias hasta la fecha de pago los intereses que se pagarían se liquidarían a una tasa equivalente al 3% anual sobre saldo insoluto y su pago se efectuaría conjuntamente con la cuota de capital.
- La acreencia correspondiente a CASA EDITORIAL EL TIEMPO la cual ascendía a la suma de \$ 2.262.000 se pagaría de la siguiente forma en un periodo de gracia 12 meses , al vencimiento del periodo de gracia la obligación se pagaría en una cuota y en relación con los intereses causados desde el vencimiento de las acreencias hasta la fecha de pago los intereses que se pagarían se liquidarían a una tasa equivalente al 3% anual sobre saldo insoluto y su pago se efectuaría conjuntamente con la cuota de capital.
- La acreencia correspondiente a THERMOTAR la cual ascendía a la suma de \$ 150.800 se pagaría en periodo de gracia de 60 días, al vencimiento del periodo de gracia la obligación se pagaría en una cuota y en relación con los intereses causados desde el vencimiento de las acreencias hasta la fecha de pago los intereses que se pagarían se liquidarían a una tasa equivalente al 3% anual sobre saldo insoluto y su pago se efectuaría conjuntamente con la cuota de capital
- Las acreencias correspondientes a ALDA MARINA ESCOLAR (Proveedores Villa Encanto) la cual ascendía a la suma de \$ 25.708.000 se pagaría en un Periodo de gracia 12 meses, al vencimiento del periodo de gracia la obligación se pagaría en una

cuota y en relación con los intereses causados desde el vencimiento de las acreencias hasta la fecha de pago los intereses que se pagarían se liquidarían a una tasa equivalente al 3% anual sobre saldo insoluto y su pago se efectuaría conjuntamente con la cuota de capital

- Las acreencias correspondientes a FERRETERIA METROPOLIS 84 la cual ascendía a la suma de \$ 94.881 se pagarían con un periodo de gracia 60 días, al vencimiento del periodo de gracia la obligación se pagaría en una cuota y en relación con los intereses causados desde el vencimiento de las acreencias hasta la fecha de pago los intereses que se pagarían se liquidarían a una tasa equivalente al 3% anual sobre saldo insoluto y su pago se efectuaría conjuntamente con la cuota de capital
- Las acreencias correspondientes a HUMBERTO SIMANCAS TANCREDI (Préstamo) la cual ascendía a la suma de \$ 31.456.424, se pagaría periodo de gracia 12 meses. Al vencimiento del periodo de gracia la obligación se pagaría en 66 cuotas y en relación con los intereses causados desde el vencimiento de las acreencias hasta la fecha de pago los intereses que se pagarían se liquidarían a una tasa equivalente al 3% anual sobre saldo insoluto y su pago se efectuaría conjuntamente con la cuota de capital
- La acreencia correspondiente a FREDDY CABARCAS la cual ascendía a la suma de \$ 19.300.000, se pagaría periodo de gracia 12 meses, al vencimiento del periodo de gracia la obligación se pagaría en 66 cuotas, en relación con los intereses causados desde el vencimiento de las acreencias hasta la fecha de pago los intereses que se pagarían se liquidarían a una tasa equivalente al 3% anual sobre saldo insoluto y su pago se efectuaría conjuntamente con la cuota de capital

- La acreencia correspondiente a ALDA MARINA ESCOLAR (Préstamo) la cual ascendía a la suma de \$ 8.103.650, se pagaría en un periodo de gracia 12 meses y al vencimiento del periodo de gracia la obligación se pagaría en 66 cuotas y en relación con los intereses causados desde el vencimiento de las acreencias hasta la fecha de pago los intereses que se pagarían se liquidarían a una tasa equivalente al 3% anual sobre saldo insoluto y su pago se efectuaría conjuntamente con la cuota de capital.
- La acreencia correspondiente a LEONOR CONEO (Anticipo) la cual ascendía a la suma de \$ 35.000.000 se pagaría en un periodo de gracia 12 meses, al vencimiento del periodo de gracia la obligación se pagaría en 66 cuotas y en relación con los intereses causados desde el vencimiento de las acreencias hasta la fecha de pago los intereses que se pagarían se liquidarían a una tasa equivalente al 3% anual sobre saldo insoluto y su pago se efectuaría conjuntamente con la cuota de capital.

3.6 Un Comité de Vigilancia establecido

El comité de vigilancia del acuerdo denominado la junta se mantendría durante toda la vigencia del Acuerdo y estaría integrada por 5 miembros elegidos entre los acreedores.

Dicha Junta se constituía por:

- Un miembro elegido de los acreedores financieros,
- Un miembro de los trabajadores y pensionados,
- Un miembro de las entidades públicas e instituciones de seguridad social,
- Un miembro elegido de los demás acreedores externos y
- Un miembro de los acreedores internos.

En caso de renuncia de un miembro de la junta o de su salida, o que la acreencia que represente fuera cancelada totalmente, sería reemplazado por el acreedor de la misma categoría que decidan los restantes integrantes de la junta.

Para la integración de la junta se designaron a los siguientes Acreedores:

- **Por los Acreedores Financieros:** Coomeva
- **Por los trabajadores y Pensionados:** Humberto Simancas
- **Por las entidades públicas e instituciones de seguridad social:** DIAN
- **Por los demás Acreedores Externos:** Freddy Cabarcas
- **Por los demás Acreedores Internos:** Margarita Escolar.

La junta se debería reunir ordinariamente por lo menos cada tres meses en las oficinas del domicilio social de la empresa, en fecha y hora determinada por su presidente y extraordinariamente cuando sea citada por el representante legal de la empresa, por el revisor fiscal de la empresa o por 2 de sus miembros.

La junta cumpliría con reglamentar su funcionamiento, interpretar las disposiciones del Acuerdo con el propósito de que este lograra sus objetivos, supervisar la debida ejecución del Acuerdo, conocer previa aprobación del órgano social de la empresa el presupuesto de operación y las proyecciones de flujo de caja en forma semestral y formular las recomendaciones que considerara convenientes en atención al cumplimiento del Acuerdo. Además debería:

- Examinar cuando lo considerara conveniente, los documentos, los bienes, las operaciones, negocios y la caja de la empresa y analizar los balances pertinentes, guardando la reserva y confidencialidad que exigiera la información obtenida.
- Revisar los estados financieros de la empresa y formular los comentarios que considerara convenientes en atención al cumplimiento del acuerdo.

- Vigilar el cumplimiento de los pagos de las Acreencias para que se hicieran de conformidad con lo establecido en el Acuerdo.

Dichas funciones de la junta elegida, no estaban ceñidas a la administración o coadministración de la empresa, y por lo tanto sus miembros no asumían responsabilidad alguna por los resultados de la empresa

3.7 ¿Qué obligaciones administrativas tenía ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A en el Proceso de Ley firmado?

Con base en los términos del Acuerdo, y además de buscar el cumplimiento con el pago de las obligaciones estipuladas en los términos del Acuerdo, la empresa adquiriría las siguientes obligaciones especiales:

1. Conducir los negocios y actividades sociales en forma diligente cuidadosa y eficiente, de conformidad con la práctica comercial colombiana, la empresa debería mantener una estructura operacional y administrativa adecuada para permitir la conducción de la misma dentro de parámetros de eficiencia y rendimiento, la empresa procedía a reemplazar, reparar y mantener los bienes y activos sociales según fuera necesario para la conducción de sus negocios.
2. Continuar en el pleno uso de su capacidad jurídica y mantener vigentes las autorizaciones internas necesarias para que la empresa ejerciera su actividad social, igualmente debía renovar, adquirir y mantener todos aquellos derechos, contratos licencias, permisos, concesiones, privilegios, instalaciones y operaciones necesarios para ejercer su actividad económico y para cumplir con el Acuerdo, así mismo la empresa se comprometía a dar cumplimiento a la leyes y regulaciones aplicables y en especial a pagar las tasas, contribuciones y demás impuestos y gravámenes hacia las autoridades fiscales competentes

En cuanto al código de conducta empresarial, la empresa se ceñía a los preceptos de tal manual, también suministraría a la junta anualmente todos los estados financieros básicos, certificados y auditados por la Revisoría Fiscal, informando la ocurrencia de cualquier hecho relevante que pudiera afectar la estructura y condición financiera de la empresa, esta debía cumplir cabalmente con los pagos en el orden y forma establecido en el Acuerdo, no pudiendo usarla con propósitos distintos a los específicamente previstos en el Acuerdo.

En consecuencia todos los actos, comunicaciones, correspondencia e información intercambiada entre las partes en ocasión del cumplimiento del Acuerdo, debía ser tratada y recibida por la parte receptora como confidencial y no podrían ser divulgados a terceros sin autorización escrita y expresa por la empresa.

Durante la vigencia del Acuerdo y aun después de su terminación, la información confidencial debía ser restringida a aquellas personas y empleados y contratistas de los acreedores que la requirieran para poder lograr los objetivos del Acuerdo.

En los compromisos cada parte garantizaba que daría cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo y además de ello cooperaría de buena fe, suscribiría los documentos y ejecutaría todos los actos que razonablemente se consideren necesarios para dar pleno efecto a las disposiciones del Acuerdo.

El Acuerdo tendría una duración máxima de 20 años contados desde la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio de Barranquilla acerca de la celebración y en todo caso hasta que se pague la última de las acreencias vinculadas a él.

La confidencialidad es también un elemento importante a la hora del Proceso de Ley, por tanto los Acreedores y en particular los miembros de la junta se obligaban durante la vigencia y terminación del Acuerdo, a mantener toda la información recibida de la empresa bajo estricta reserva.

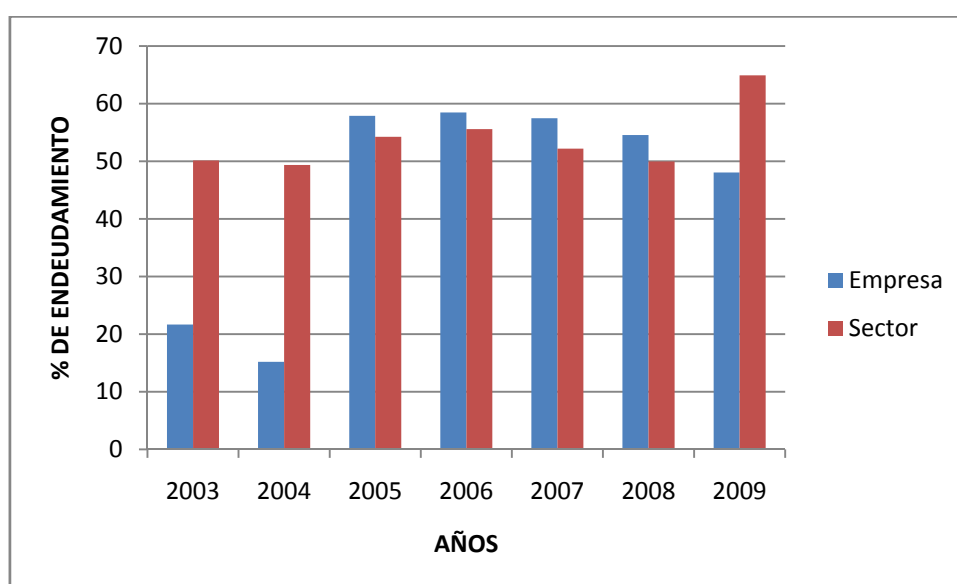
4. UNA MIRADA AL COMPORTAMIENTO GLOBAL PREVIO Y POST ACUERDO.

Para redondear el caso y evaluar concisamente, el papel de la empresa durante el recorrido previo y posterior acogida al Proceso de Ley, se muestran algunos puntos concernientes a los indicadores financieros y algunos movimientos en el Balance General.

Ciertamente existían presiones y argumentos, ya que como cualquier empresa monitoreada estaba en el ojo del huracán y en vista de una serie de sucesos y acontecimientos, se podría pensar que los resultados podían ser tergiversados o abrir paso a interpretaciones apresuradas. No obstante y acorde al tiempo señalado de firma en el 2007 y hasta la fecha 2009, se podía tener una perspectiva del éxito o fracaso de la compañía.

Iniciando con dicha óptica, la empresa para generar liquidez accedió a créditos con el sector financiero formal, acrecentándose más los costos financieros de la misma, con una incidencia mayor en el estrecho margen operacional, conllevando a una situación financiera crítica. A continuación se muestran los principales indicadores de endeudamiento de la empresa para el periodo 2003-2009.

Gráfico 1. Endeudamiento de la Empresa vs. Sector, 2003 2009.



Sabiendo de la importancia que representa forjar una óptica global de lo acontecido en la empresa ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A, y de pesar en balanza el comportamiento previo a la crisis y durante el advenimiento al Proceso de Ley, se infiere que los niveles de deuda de la empresa fueron inferiores al sector, donde se podían percibir niveles de deuda de casi el 50 %.

Aunque no eran menores dichos niveles, para el año 2005, el índice subió de manera ferviente y rompiendo los linderos y rebosando la copa del decadente estado en que se encontraba; el nivel de deuda no solo era mayor que el 50 %, sino que sobrepasa el promedio del sector, indicando la dependencia del instrumento de adquisición de ayudas para auxiliar la falta de solvencia económica, la falta de respaldo en las cuentas por cobrar a clientes, y perdida de retribución en los proyectos de construcción que no daban los resultados que la compañía buscaba, por tanto se explica en cierta parte el crecimiento de las obligaciones.

A partir del año 2006, y luego de haber contemplado la decisión de reestructurar los pasivos y de reformar la estructura organizacional de la empresa, el nivel de deuda rozaba un 60 % y aun era mayor que el del sector. El monitoreo y los ajustes ayudaron a que la deuda disminuyera poco a poco, y se situara inclusive al llegar al año 2009 en una mejor posición que el sector de la construcción en general y menor que 50 %, lo que puede asociarse a que el entorno no pasaba por un buen momento y la crisis tomaba ventaja arrojando resultados negativos en muchas firmas. La empresa ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A se recuperaba en parte y ahora los pasivos totales eran menos, dando oxígeno a la firma.

A 30 de junio del 2006, el patrimonio se situaba en la suma de \$468.7 millones de pesos, registrando un incremento de \$ 113.9 millones con relación al año 2005, dicho aumento se originó por efecto de las valorizaciones en las propiedades, planta y equipo, y el ajuste por inflación por las cuentas de patrimonio, en esa fecha el capital suscrito y pagado se situó en \$ 400 millones de pesos. El ente económico durante el periodo 2006 generó ingresos operacionales por \$ 132.9 millones, el costo de ventas representó el 17.7 % de los ingresos operacionales. Los gastos de administración y ventas eran el 56,7

% de las ventas, la utilidad operacional representó el 25.4 % de los ingresos operacionales, la utilidad neta negativa constituyó un 5.8 % de las ventas. La sociedad a 30 de junio de 2006 registró una pérdida neta de \$ 7.7 millones de pesos, además de una pérdida acumulada por 360 millones de pesos.

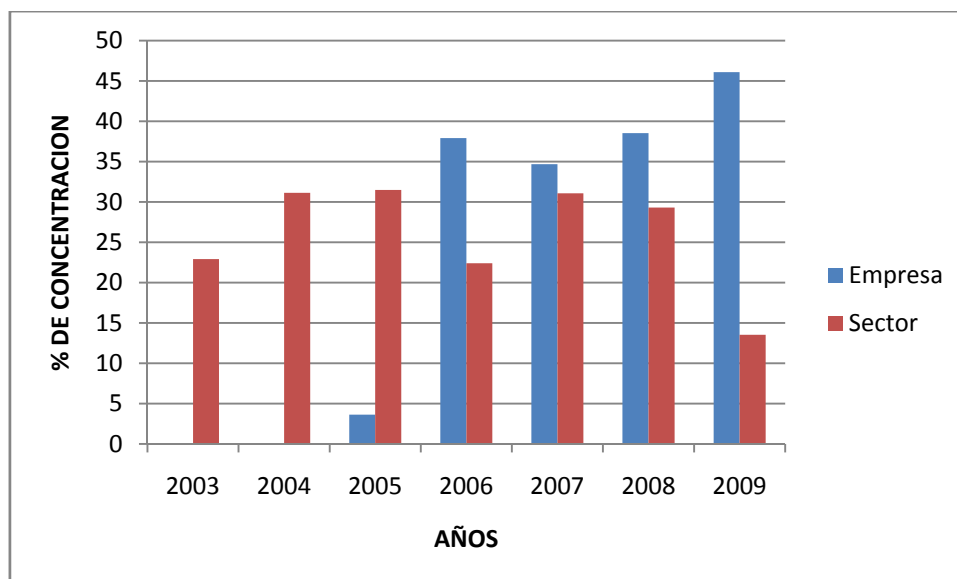
A pesar de registrar resultados negativos acumulados y del ejercicio por \$367.7 millones de pesos, la sociedad no estaba incurso en la causal de disolución por pérdidas aunque tenía diagnóstico de liquidez deficitaria.

La concentración de endeudamiento con el sector financiero de ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A era nula y no había pronunciamiento de parte de las directivas en ayudas o salvaguardas financieras en los años 2003 y 2004. El patrimonio y la contribución de socios, o la ayuda con Proveedores, contribuyeron que la empresa prescindiera de los servicios con entidades financieras en dichos periodos.

Para el año 2005, y de forma muy leve la ayuda del sector financiero para con la empresa aparecía, aunque menor a un 5 %. Las empresas de la construcción realmente concentraban sus obligaciones con el sector financiero, y el promedio era alrededor del 31 %, no indicando que ello sea una desventaja eminente, ya que el sector financiero es un colchón que amortigua las operaciones de la empresa, siempre y cuando no se pierda de vista atender las deudas que se contraen, debido a que pueden ser perjudiciales, y conducir al deterioro de la gestión y la quiebra, a no ser que se logren solventar dichas falencias.

Tal fue el caso de ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A, que al llegar al año 2006, concentraba sus obligaciones con el sector financiero en más del 30%, corroborando y evidenciando, por un lado la falta de apoyo en los recursos operativos, escaso capital de trabajo, y pérdidas en los proyectos, y por otro el sustento de entidades financieras, para remediar tales circunstancias.

Gráfico 2. Concentración del endeudamiento con el sector financiero de la Empresa vs. Sector, 2003-2009.

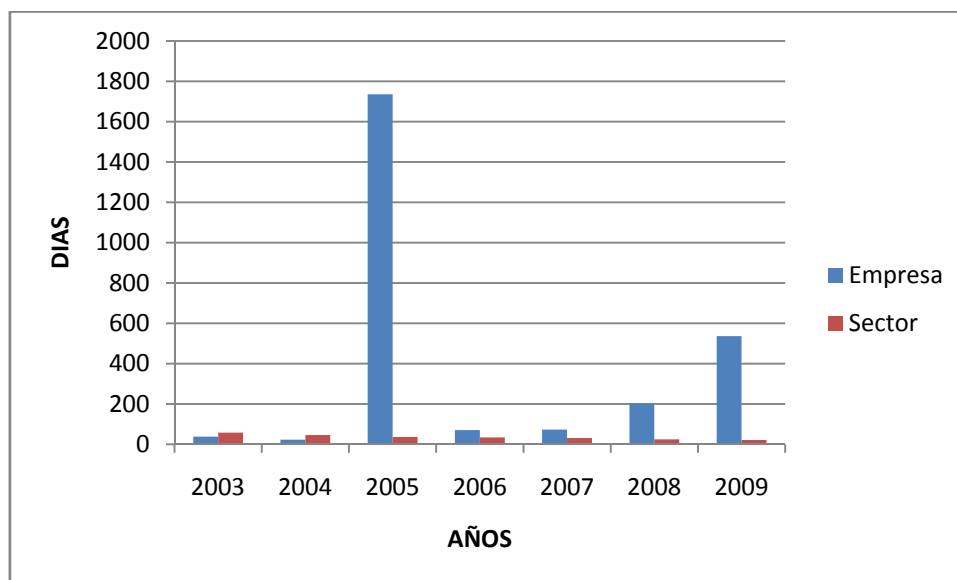


Al firmar el Acuerdo en el año 2007, la concentración de deuda con el sector financiero, fue creciente, llegando a ser de aproximadamente 45 % para el 2009, el promedio del sector de la construcción experimentó un descenso en la adquisición de obligaciones con entidades financieras, y como ejemplo para el año 2009 no llegaba al 5 %. Por tal razón comparado al sector promedio, la empresa ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A manifestaba una dependencia mayor hacia los entes financieros; esa situación puede representar una amenaza a mediano y largo plazo para la empresa, ya que dichas obligaciones pueden ser cuellos de botella o agentes de presión en las aspiraciones de la compañía, ya que dichos compromisos son causantes de desaparición y quiebra, si no se toman los correctivos y la planeación adecuada.

Aludiendo a lo dicho anteriormente, una de las razones por las cuales la empresa decidió acogerse a la Ley 550, fue la incapacidad de cumplir con sus obligaciones financieras debido principalmente a su poca y tardía recuperación de cartera, la cual en el año 2005 presentó una excesiva disminución del flujo de caja y los clientes se demoraban hasta 1736 días para pagar, motivo que generó una grave situación de iliquidez y de escasez de capital de trabajo

llevándolos así a una situación financiera crítica. Además para ese año la cartera llegó a ser el 253% de los ingresos operacionales. A continuación se muestra la evolución de la rotación de cartera de la empresa para el periodo 2003-2009.

Gráfico 3. Periodo de recaudo de Clientes Empresa vs. Sector, 2003-2009.



Al solicitar la promoción al Acuerdo de Reestructuración y posterior firma del mismo, en los años 2006 y 2007 respectivamente, los días en recuperar la cartera eran mayores que el promedio del sector; para el año 2009 la rotación aumentaba llegando a casi 600 días el pago de parte de los clientes hacia la empresa, siendo aun mayor que el estándar del sector económico donde tal índice presentó un comportamiento regular. Es trascendente reconocer que la empresa presentaba problemas en la concesión crediticia hacia los clientes y no era eficiente en el manejo de la cartera, por razones conexas a la urgencia de obtener utilidades y provechos a fin de cumplir con las obligaciones; el sector promedio indicaba que el efectivo adeudado por los clientes, era retribuido en menos días, en comparación a lo que demandaba la firma.

Por otro lado, los gastos no operacionales pasaron de ser \$0 pesos en el año 2004 a \$320.429.000, divididos así:

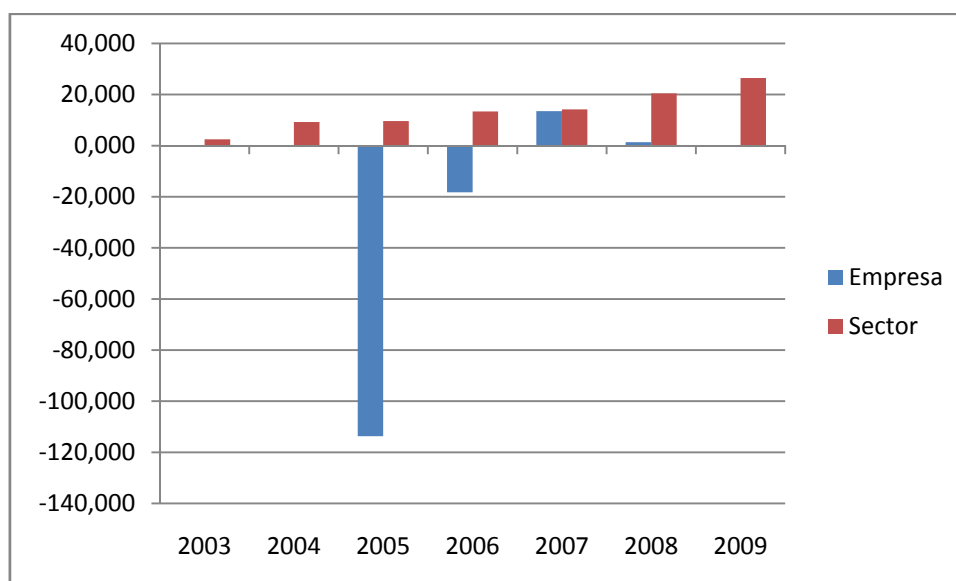
Tabla 5. Composición de los gastos operacionales

Financieros	\$ 16.807.000
Perdida en la venta de inversiones permanentes	\$ 3.244.000
Provisión para protección de inversiones	\$ 284.279.000
Otros	\$ 16.099.000

Siendo la provisión para protección de inversiones uno de los mayores factores que incidió para que fuese 5 veces el valor de las ventas del mismo año que fueron de \$ 58.190.000, suficiente como para que la empresa presentara pérdidas netas por \$380.792.000.

Por último el margen neto mostraba que los elevados gastos no operacionales de la empresa para el año 2006 generaron una pérdida neta que representó en una menor rentabilidad para los accionistas. El margen fue positivo en el año 2007, donde además fue muy similar al de sector promedio, a partir de ahí hubo un descenso al punto que no se generaba utilidad neta por venta percibida en el año 2009 (ver grafico 4)

Gráfico 4. Margen Neto de la Empresa vs. Sector, 2003-2009.



5. QUÉ LECCIONES DEJA AL LECTOR LA LEY 550 DE 1999?

La crisis y el declive en términos operacionales y financieros oficiaron como verdugos en cientos de empresas de Colombia y ciertamente restringieron la posibilidad de crecimiento y desarrollo de la economía, ante todo ello vale la pena presentar de manera concisa, ciertas estadísticas de lo que han sido los Acuerdos de Reestructuración en el Marco de la Ley 550 de 1999.

Tabla 6. Sociedades aceptadas a un Acuerdo de Reestructuración por año de aceptación o finalización del Proceso Acumulado Julio 31 de 2010

Año	Superintendencia de Sociedades		Otro nominador	
	Procesos iniciados	Procesos terminados	Procesos iniciados	Procesos terminados
2000	222	10	93	5
2001	187	43	95	14
2002	132	51	54	20
2003	88	66	46	18
2004	80	66	50	20
2005	67	66	48	21
2006	62	52	28	31
2007	34	59	15	26
2008		55	3	25
2009		50	5	27
2010		18	1	10
Total	872	470	438	217

Las cifras indican la injerencia para el año 2000, del mecanismo de Ley 550 de 1999, que fue un boom en materia de reactivación económica a raíz de la crisis vivida por los entes económicos; pero a juzgar por los resultados, se extrae que de los procesos iniciados en el primer año de gestión de la herramienta, solo 10 terminan; al pasar al año 2001 y 2002 una cuantía inferior de procesos culminan. Desde el año 2008 no se efectúan procesos de Ley 550 de 1999, pero en términos globales la Ley 550 ha superado como apoyo a otros nominadores a lo largo de los 10 años de curso.

La participación del sector manufacturero es el influyente y notorio de todos en la elección de las Supersociedades (ver tabla 7) siendo una actividad de bastante complejidad en su estructura económica y operativa. El sector minero por tanto fue el de menos peso siendo de casi el 2 %. En otros nominadores el sector de servicios fue el de más contribución en la iniciación de procesos de ayuda en recuperación económica.

Tabla 7. Sociedades aceptadas a un Acuerdo de Reestructuración según sector económico, acumulado a Julio 2010.

Macro sector	Supersociedades		Otro nominador		total procesos iniciados
	Procesos iniciados	Participación	Procesos iniciados	Participación	
Agropecuario	63	7.20%	20	4.57%	83
Comercio	188	21.60%	68	15.53%	256
Construcción	77	8.80%	19	4.34%	96
Manufactura	340	39.00%	96	21.92%	436
Minería	17	1.90%	4	0.91%	21
Servicio	176	20.20%	126	28.77%	300
ND	11	1.30%	25	5.71%	36
Ente territorial			82	18.72%	82
Total	872	100%	438	100%	1310

El sector por la cual se incluye la empresa ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A reflejaba una participación en los Acuerdos de casi el 9 %, en la Ley 550 de 1999, mientras que en otros nominadores, fue de la mitad de dicho porcentaje.

Queda claro que mas empresas se acogieron al inicio de Procesos en el marco de la Ley 550 de 1999 en Supersociedades, que en otros entes jurídicos, pero ello no clarifica necesariamente éxito en la gestión, ya que se cuestionan aspectos como la poca transparencia en los Procesos, integrantes del Acuerdo carentes de pericia, escudo para no pago de las obligaciones, entre otras razones. Lo cierto es que todo es relativo y así como existen lagunas y grietas,

muchas empresas han logrado surgir de en medio de condiciones adversas al celebrar dichos Acuerdos.

Tabla 8. Acuerdo de Reestructuración por tamaño de la empresa

Tamaño	Supersociedades		Otro nominador		Total
	Procesos iniciados	Participación	procesos iniciados	Participación	Procesos iniciados
Grande	294	33.72%	48	10.96%	342
Mediana	276	31.65%	115	26.26%	391
Pequeña	259	29.70%	156	35.62%	415
Micro	32	3.67%	20	4.57%	52
Ente territorial			82	18.72%	82
ND	11	1.26%	17	3.88%	28
Total	872	100%	438	100%	1310

Las empresas grandes eligieron iniciar procesos con la Supersociedades, seguida de medianas y pequeñas. Se explica en parte que las empresas grandes al poseer un volumen de activos superior a 30.000 salarios mínimos legales vigentes y número de trabajadores mayor a 200, son propensas a golpes financieros y adquieren un riesgo considerable, que muchas veces pasa la factura de cobro a mediano y largo plazo, trayendo consigo circunstancias incontrolables con Acreedores, Proveedores, trabajadores y socios; optando por tanto buscar mecanismos de transparencia y respaldo a los activos que están en juego en inversiones hechas, además de cumplir deudas.

Las empresas pequeñas buscaron la ayuda de otros nominadores, quizás por evitar trámites y costos de papeleo y de gestión, lo que significa un elemento ahorrativo, que no podrían encontrar en las Supersociedades.

6. A TENER EN CUENTA EN LA EMPRESA

La empresa como unidad económica y de negocio, requiere de la observancia meticulosa en la gestión administrativa y financiera que desempeña; a raíz de ello al entrar al proceso de Ley y saber que se busca permanecer o prevalecer como organización, debe tener en cuenta:

- Mejorar el estado de liquidez y la eficiencia en la parte operativa, para que no se produzcan desbalances u ociosidad en los activos
- La liquidez a corto plazo amortigua la concentración de deudas que pueden agigantarse y ser piedras de tropiezo para la compañía.
- Regular el nivel de deuda, ya que una de las razones por la que muchas firmas hoy no están en operación, son montos u obligaciones financieras altas, si bien es cierto que el sistema económico habla de adquirir deuda en caso de que se logre retribuir el rendimiento esperado, es de sumo cuidado ya que se está en estado de ejecución el Acuerdo y se busca equilibrar la balanza de la empresa.

7. CONCLUSIÓN.

Al hacer un recorrido por el estudio de caso concerniente a la empresa ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A, se pueden extraer elementos trascendentales que serán participes en potenciales diagnósticos acerca de situaciones de insolvencia, reactivación económica, recuperación, reestructuración de pasivos y en si de evaluación de factibilidad e inviabilidad de las medidas o preceptos de los Acuerdos de Reestructuración en el Marco de la Ley 550 de 1999. Las empresas u organizaciones colombianas se vieron en la penosa necesidad de acudir a organismos mediadores para salir del atolladero y del estancamiento que amenazaba con inhabilitar la existencia y efectividad de las mismas.

La inestabilidad e irregularidad propia de la economía, que a la larga produce efectos nocivos en nuestro país, tocó puertas a la empresa estudiada en el presente proyecto, y afectó su curso normal, trayendo como resultado una soga al cuello, que dilapidaba cualquier opción de cumplir con las actividades de su objeto social. De repente las cargas y los compromisos quitaron la aparente tranquilidad que poseían gerentes y un grupo integrado, que como cualquier firma pretenden lograr éxitos y escapar del fracaso o la quiebra.

En el escritorio de la gerencia, las cuentas, indicadores financieros en rojo, compromisos, obligaciones y deudas, además de un panorama incierto, tomaron protagonismo, lo que restó tranquilidad y condujo a la búsqueda de una ayuda sensata y garante, para amortiguar el peso de una mala gestión o de incidentes factores de la economía en la ciudad de Barranquilla y en la Costa Atlántica. No se puede olvidar que la Ley 550 de 1999, fue un apoyo que más que circunstancial, era fuente para respaldar la transparencia en el cumplimiento a Acreedores de todo tipo, y de avance en la dirección administrativa de la empresa.

Las demandas, quejas, notificaciones, comunicados e inconformidades no se hicieron esperar en el Proceso de Ley, pero son gajes del oficio en materia de reestructuración y posterior reactivación económica en cualquier empresa, no obstante existía iniciativa para respaldar y dar frente a las inquietudes que surgían; realmente la diferencia en un Acuerdo, la hace el adoptar una postura de buena fe y de compromiso, y la empresa a pesar de fallas, falencias, o incongruencias, encaraba la situación que atravesaba.

Las obligaciones financieras, las ineficiencias administrativas, y malas decisiones gerenciales, son factores que han inducido a muchas empresas no solo a la incursión de ayudas legales, sino las han reducido a escombros, por lo que es útil a cada estudiante, maestro, empleador, miembros, empaparse de la temática y ser gestor en la contribución de soluciones en dicha materia.

8. BIBLIOGRAFIA

- Rodríguez, Alex Mauricio, Botello, Héctor y Prada Estefani. Análisis General del Comportamiento de la Economía Colombiana.
- Ivonne Cárdenas Adriana A., Castellanos G, Paola Andrea y Montoya Vanesa. Ciclos de la actividad edificadora en el mundo y en Colombia
- Información suministrada por la página web. http://cursos.uexternado.edu.co/~contaduria/contemos8/indexensayos_archivos/escritos/especialidades2.htm
- Castañeda Aceldas, María Juliana, Rodríguez Soler, Andrés. (S.F) Características de las empresas del sector agropecuarios que están en proceso concursal de la ley 550 de 1999
- Garcia Leon, O. (1991). *Administración Financiera, Fundamentos y Aplicaciones*. Prensa Moderna.
- Ortiz Anaya, H. *Análisis Financiero aplicado y principios de administración financiera*. Universidad Externado de Colombia.
- Congreso de la Republica de Colombia. *Ley 550 de 1999*.
- Superintendencia de Sociedaades de Barranquilla, Folios ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A
- www.banrep.gov.co
- www.supersociedades.gov.co

ANEXOS.

Anexo A CAMARA DE COMERCIO

Anexo B. COMUNICADO DE BANCOLOMBIA

Anexo C. FORMULA DE PAGO

--

--	--	--

ANEXO B



Barranquilla,

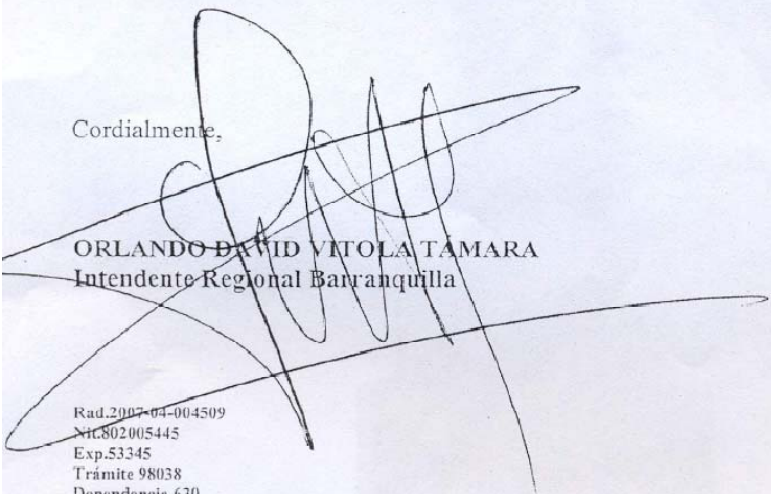
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - BARRANQUILLA radicación: 2007-04-004509
SOCIETADANEE : 802,005,445 AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Expediente : 53345
Sociedad : ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A. EN ACUERDO
Dep. Remite : 630-INTENDENCIA BARRANQUILLA
Trámite : 98038-SOLICITUD DE INFORMACIÓN INTENDENCIA RE
Folios : 1 Anexos : NO SALIDA
Fecha : 2007/06/25 Hora : 11:52:47
Tipo Doc. : OFICIO Número : 630-001108

Señora:
CARMENZA PACHICO SAEZ
Secretaria
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Su Ref.: Ejecutivo de Bancolombia Vs. Arquitectura Ambiental Rad. 00419-2006

En Atención a su oficio No. 348 del 28 de mayo de 2007, radicado en esta Intendencia Regional bajo el número 2007-04-004509 el 14 de junio pasado, le informo que la sociedad que adelanta el trámite de un acuerdo de reestructuración de sus negocios es la sociedad **ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN**, identificada con el Nit. 802005445 y su promotor es el señor **JAMES JALI JANNA TELLO**.

Cordialmente,


ORLANDO DAVID VITOLA TAMARA
Intendente Regional Barranquilla

Rad.2007-04-004509
Nit.802005445
Exp.53345
Trámite 98038
Dependencia 630
R7930

ANEXO A

03-07001709 230685 ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO
Barranquilla, 18 de Enero de 2007 Hr:17:01:15

No. 10619839



***** Pag. 1
C A M A R A D E C O M E R C I O
D E B A R R A N Q U I L L A
22*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO, S.A.-----
NIT: 802.005.445-6.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA,
C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 55 del 11 de Enero de 1996, otorgada en la Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 29 de Julio de 1997 bajo el No. 70,582 del libro respectivo, y por Escritura Pública No. 1,879 del 19 de Mayo de 1997, otorgada en la Notaria 7a. de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 29 de Julio de 1997 bajo el No. 70,583 del libro respectivo, fue constituida la sociedad-----
comandita simple denominada SIMANCAS ESCOLAR SIESCO S. EN C. S.-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 4,544 del 24 de Agosto de 2005, otorgada en la Notaria 5. de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 29 de Agosto de 2005 bajo el No. 119,542 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada-----
se transformo en sociedad anonima denominada ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO, S.A.-----

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y/o documentos privados:

Numero	aaaa/mm/dd	Notaria	No. Insc o Reg	aaaa/mm/dd
3,391	1997/12/03	Notaria 3a. de Barranquilla	73,191	1998/01/07
1,029	1998/04/21	Notaria 3a. de Barranquilla	76,069	1998/07/03
944	2002/05/23	Notaria 6a. de BARRANQUILLA	100,282	2002/08/15
4,088	2002/09/11	Notaria 5a. de BARRANQUILLA	100,799	2002/09/13
5,437	2002/11/28	Notaria 5. de Barranquilla	102,072	2002/11/29
6,246	2004/12/15	Notaria 5. de Barranquilla	114,877	2004/12/15
4,544	2005/08/24	Notaria 5. de Barranquilla	119,542	2005/08/29

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) arriba citada(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO, S.A.-----

DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.

NIT No: 802.005.445-6.

MATRICULA MERCANTTI: 230,685.

***** C O N T I N U A *****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO, S.A.-----
NIT: 802.005.445-6.

activos sociales y para adquirirlos; para hacer prestamos de dinero a entidades crediticias o personas naturales. La administracion y representacion legal de la sociedad la ejercera un Gerente General y un Suplente quien lo reemplazara, en sus faltas ocasionales, temporales o absolutas, con las mismas facultades. El Gerente General, ademas de la representacion y uso de la firma social, tendra las siguientes atribuciones y deberes entre otras: Representar a la compania judicial y extrajudicialmente, como persona juridica y usar la firma social. Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad, con sujecion a lo previsto en estos estatutos. Autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o interes de la compania. El Gerente tendra un Suplente que lo reemplazara en caso de ausencia transitoria o absoluta, sin requisito ni solemnidad alguna y tendra las mismas facultades que el gerente.

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 5 del 02 de Sep/bre de 2005 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad:

ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO, S.A.-----
cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 02 de Sep/bre de 2005 bajo el No. 119,669 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

CLASE: JUNTA DIRECTIVA

Principales

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| 1. Simancas Tancredi Humberto Orlando | CC.*****8,688,574 |
| 2. Escolar V. Margarita Matilde | CC.*****22,410,841 |
| 3. Rubio Escolar Viviana | CC.*****22,668,485 |

Suplentes

- | | |
|-------------------------------------|--------------------|
| 1. Rubio Escolar Sinthya Margarita | CC.*****22,548,786 |
| 2. Gutierrez Acosta Manuel Dionisio | CC.*****8,773,800 |
| 3. Torregroza Navarro Vicente | CC.*****8,769,387 |

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 4,544 del 24 de Agosto de 2005, otorgada en la Notaria 5. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 29 de Agosto de 2005 bajo el No. 119,542 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes

***** C O N T I N U A *****



***** Pag. 3
C A M A R A D E C O M E R C I O
D E B A R R A N Q U I L L A
22*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

ARQUITECTURA Y AMBIENTE SIESCO, S.A.-----
NIT: 802.005.445-6.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.

C E R T I F I C A

Que su última Renovación fue el: 28 de Julio de 2006.

La información sobre embargos de establecimiento se suministra en Certificados de Matrícula, la de contratos sujetos a registro, en Certificados Especiales.

C E R T I F I C A

Que los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco días hábiles despues de la correspondiente inscripción, siempre que, dentro de dicho término, no sean objeto de los recursos de reposición ante esta entidad, y/o de apelación para ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Impreso en Colombia por el Departamento de Comercio Exterior y Turismo - DICTE - Bogotá, D.C. - Teléfono: (57) 1 234 5678 - Fax: (57) 1 234 5678 - E-mail: dicte@dicte.gov.co

